

ACTA No. 9

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 04 (Cuatro) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 08:00 Horas A.M (Ocho de la Mañana), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quorum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta No. 8, correspondiente a la sesión Ordinaria.
- IV. Desahogo de comparecencia del C. JESUS EFRAN MINJARREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- V. Desahogo de comparecencia de la C. ALMA LETICIA SOBARZO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- VI. Desahogo de comparecencia del C. JORGE ALBERTO VALENCIA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- VII. Desahogo de comparecencia de la C. KARLA LETICIA RIVERA NIEBLAS, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- VIII. Desahogo de comparecencia del C. DANIEL RODRIGUEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IX. Desahogo de comparecencia de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ESTRELLA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- X. Desahogo de comparecencia de la C. BLANCA MARICELA MORENO CANO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES (IMFOCULTA), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XI. Desahogo de comparecencia a cargo del C. MARIO GUADALUPE MILLÁN ARAMBURO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- XII. Desahogo de comparecencia del C. SIMÓN MEZA ALAPIZCO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE IMAGEN URBANA, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XIII. Desahogo de comparecencia de la C. SILVIA YESENIA BAQUEIRO VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- XIV. Desahogo de comparecencia del C. VÍCTOR JAVIER LARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE NOGALES, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XV. Desahogo de comparecencia del C. JOSÉ VALENTINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE EX DIRECTOR DE LA PREPARATORIA MUNICIPAL OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XVI. Desahogo de comparecencia del C. JUAN MARTÍN ESPINOZA SOTELO, EN SU CARÁCTER DE EX COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PÚBLICA, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XVII. Desahogo de comparecencia a cargo del C. JAIME PALMA QUIÑONEZ, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- XVIII. Desahogo de comparecencia del C. RAMÓN ENRIQUE ACOSTA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XIX. Desahogo de comparecencia del C. ZENEN VICENTE PADILLA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE SALUD, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XX. Desahogo de comparecencia del C. EDGAR ALONSO SOSA CAMARGO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- XXI. Desahogo de comparecencia de la C. PERLA ANAIS MÉNDEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XXII. Desahogo de comparecencia de la C. ESTEFANÍA CHÁVEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XXIII. Clausura de la sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Buenos días compañeros regidores, Sindica municipal y ciudadano Secretario, también a los que nos acompañan en este día a los medios y también a los representantes de algunas cámaras empresariales les doy la bienvenida y les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quorum legal, adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento manifiesta: muchas gracias Presidente, buenos días a todos y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (no asistió), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anais Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (no asistió), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (no asistió), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (no asistió), Francisco Martin Bojórquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende

la comparecencia de 17 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Existe quorum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, y le pido por favor al Secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: nada más estamos informando que se integra la Regidora Josefina Chacón a esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: una vez concluido en lectura si hay alguna observación o comentario en relación con el orden del día favor de expresarlo, de no haberla, quienes estén de acuerdo con el orden del día sírvanse a emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria del día 04 de Noviembre de 2021.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: para desahogar el punto tres del orden del día: dispensa de la lectura del acta No. 8, correspondiente a la sesión ordinaria, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta mencionada, favor de levantar su

mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dispensa de la lectura del acta No. 8, correspondiente a la sesión ordinaria. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: antes de proseguir es importante indicar para que quede asentado en actas, lo siguiente: los citatorios se realizaron con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal mediante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental con base en el punto de acuerdo número 03 del acta 7 de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre del año 2021, es de interés en este ayuntamiento respetar los principios de legalidad y los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que esta sesión inicia con la comparecencia libre y voluntaria a qué se refiere el punto 4 desahogo de comparecencias del C. Jesús EfranMinjares Mendoza en su carácter de ex director del Instituto Municipal del Deporte para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si autorizan otorgar el uso de la voz al contralor municipal para efectos de que informe de manera breve el antecedente de las citaciones que fueron realizadas por el notificador oficial adscrito a la contraloría, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, otorgar el uso de la voz al Contralor Municipal Ignacio Alberto Valenzuela Tiznado, esta sesión ordinaria del día 04 de Noviembre de 2021.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante Contralor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: Buenos días, en el caso del ex servidor público Jesús Efran Mijares Mendoza quién estaba citado según el acuerdo en mención para el día de hoy a las 8 de la mañana, les informo que con fecha 28 de octubre de 2021 el suscrito Luis Ángel Fernández Briseño notificador del órgano de control hizo la búsqueda del domicilio para notificar al mencionado el ex servidor público encontrando que el domicilio no pertenecía a este municipio, sino a otro municipio, de igual manera en fecha diez de noviembre de 2021 el suscrito Luis Ángel Fernández Briseño notificador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental hizo la búsqueda del domicilio, pues con el mismo este hallazgo no ese domicilio no corresponde a este a este municipio por lo que se levantaron las actas circunstanciadas de hechos correspondientes para dejar fe de dicha búsqueda, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: para desahogar el punto cuatro del orden del día: Desahogo de comparecencia del C. Jesús Efran Minjarez Mendoza, en su carácter de ex director del instituto municipal del deporte, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si autorizan el uso de la voz al ex director del instituto municipal del deporte, no se presentó.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: para desahogar el punto cinco del orden del día: Desahogo de comparecencia de la C. Alma Leticia Sobarzo López, en su carácter de ex Directora de Educación Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ha comparecido ante el pleno la maestra Alma Leticia Sobarzo López, si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, otorgar el uso de la voz al la C. Alma Leticia Sobarzo López, en su carácter de ex directora de educación municipal esta sesión ordinaria del día 04 de Noviembre de 2021.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: nada más para dar conocimiento que se integra a esta mesa el Regidor Demetrio Ifantopulos Aguilar, bienvenido regidor. (18 integrantes).

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bienvenida maestra le agradecemos que haya atendido la citación le pido por favor al secretario que inicie con las preguntas que correspondan y de manera posterior a los integrantes del ayuntamiento puedan cuestionar indicando su participación levantando su mano.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Buenos días maestra, Su nombre completo por favor.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Si Buen día Alma Leticia Sobarzo López.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: diga el nombre del puesto el que se desempeñó en administración municipal de Nogales.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Directora de Educación municipal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Mencione el período en el que se desempeñó.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: del 26 de septiembre al 16 del 2018 al 16 de septiembre del 2021.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Mencione el nombre de su Superior jerárquico.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, manifiesta: licenciado Jesús Antonio Pujol Irastorza.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, pregunta: Mencione si usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: así es nosotros tenemos, bueno me dirijo demanera plural porque trabajábamos siempre en equipo, el programa operativo lo estábamos informando siempre como se planeó y buscar la forma de que siempre se cumpliera con lo que decía el programa.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: buenos días maestra muchas gracias por asistir, el ex presidente municipal C. Jesús Pujol Irastorza estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo que usted desempeñaba.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: si claro siempre se informó en tiempo y forma.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: muchas gracias maestra.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: buenos días maestra gusto en saludarle bienvenida, mi pregunta es con qué frecuencia se reunía con su superior jerárquico Jesús Pujol Irastorza.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Bueno mire yo creo que están enterados también ustedes como regidores y todos los que están en esta mesa hay una, los regidores tienen la comisión, entonces afortunadamente siempre tuvimos un diálogo y nos reuníamos frecuentemente primeramente con la comisión para plantearlo lo que se estaba elaborando, lo que se estaba pensando operar de alguna manera con los programas que estábamos haciendo y ya después de que dialogáramos y llegamos a acuerdos junto con la mesa con mis compañeros regidores en este momento de la Comisión de Educación nos acercábamos y dábamos un uniforme a la presidencia municipal gracias.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, pregunta: Buenos días maestra que gusto saludarla, alguna vez fue obligada por su superior en este caso del ex presidente municipal superior jerárquico para llevar a cabo una contratación indebida.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: no, por supuesto que no aparte no lo hubiera permitido.

La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García, manifiesta: Buenos días maestra que gusto saludarla, alguna vez fue obligada por su superior jerárquico a llevar a cabo una adquisición de manera directa.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: no, nunca aparte no era mi injerencia estar haciendo adquisiciones, nada más solicitarlas.

El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta, pregunta: tenía usted una compensación adicional a su sueldo o nada más el sueldo.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: no, nada más el sueldo y desde que llegué a la Dirección de Educación estaba establecido y ahí lo retomamos y así fue desde el principio el mismo sueldo.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, pregunta: Buen día maestra, en relación a los viáticos y gastos que usted ejerció considera que fueron totalmente aclarados y justificados.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Si, aparte no tuvimos la oportunidad, no teníamos mucho porque siempre me pusieron ahí un presupuesto pequeño, pero pues eso no limitó ¿no? para que pudiéramos hacer los trabajos que se tenían que hacer.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Buenos días maestra, la siguiente pregunta es respecto a los hallazgos encontrados derivados del proceso.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: sí, maestra en realidad fueron pocos los hallazgos encontrados ¿no? en la dependencia en la cual usted estuvo al frente y la primera es, existe en la información de la dependencia a su cargo una partida compensada donde se destinó \$ 672,336.38 pesos para la celebración del día del maestro por sus 25 años de servicio podría explicarnos, por favor, la justificación de ese gasto.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Claro, bueno si entramos en detalles, no traigo la información todo está en la carpeta, pero les comento, nosotros iniciamos esta solicitud que si lo quiere así decir puedo mencionar, porque en la dirección de educación nosotros no cambiamos partidas, nada más nosotros teníamos la forma de solicitar, quienes lo hacían pues son las dependencias adecuadas ustedes lo deben de saber, lo que hicimos nosotros nada más fue, como ya lo habíamos trabajado en el 2020 con una

actividad pues, que yo creo que es muy meritorio porque el maestro es parte de desarrollo en una sociedad y merecemos y merecen que se les esté haciendo de alguna manera, pues sí lo manejamos de esa forma, pues estarles dando un reconocimiento, entonces no lo hicimos y yo en reunión con la comisión de educación planteamos de esa partida que me imagino que ahí la tienen ustedes solicitarla y lo solicitamos a quién corresponde y ellos son los que determinaron porque y para que, yo no moví nada de eso nada más hice una solicitud, a quien corresponde y ellos y ustedes deben de saber quiénes son las dependencias que tienen y obviamente legal, porque acuérdense que están los de la Comisión de Educación antes de hacerlo están conmigo, y después se va la mesa de cabildo que debe de haber también hay una formalidad de aprobar ese cambio de partida.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: abordando esa pregunta, menciona usted qué entonces debió, digo asumo por su expresión que entonces debió haber estado aprobado por la entonces Comisión de Educación la inversión de \$675,000.00 pesos, para una celebración ¿es correcto?.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: así es, pero no tanto celebración, porque ya si lo ven ustedes en la carpeta son varios eventos, pues no fue una sola, se fueron permeando teníamos nosotros una convocatoria para elegir al maestro de excelencia porque derivado del Covid-19 créame que hubo bastante personal docente que le puso todas las ganas y por sugerencia de los mismos supervisores, jefes de enseñanza pues lo teníamos ya elaborado ya teníamos la convocatoria ya teníamos elegidos y nos dio mucho gusto tener doscientos veintitantos maestros que habían sido propuestos por los mismos directivos y teníamos lo del 25 del 20 del 2020 del 2021 estamos trabajando ya con ese proceso, pero pues faltaba el ingreso nada más y así fue como lo hicimos.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: bienvenida maestra, las siguientes preguntas son respecto a los hallazgos y dudas a partir del proceso entrega recepción, la primera es que si nos puede hacer el favor de explicarnos el método de selección que se aplica para los alumnos seleccionados de las becas y si en algún momento hubo instrucciones de aplicar un método distinto a los establecido en la

reglamentación, ese por un lado y la siguiente pregunta es porque se continuó llevando a cabo el programa de apoyo de los guardianes de las escuelas y nos encontramos al final de la, de este período en el que los alumnos regresaran a clases que las escuelas presentan graves daños en su infraestructura, pues esas son las dos preguntas, por favor.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: bueno, de inicio contesto la primera, mira cuando te llega el presupuesto y obviamente pone la partida para becas se tiene que reglamentar, sin regresar ni buscar antecedentes, nosotros no teníamos establecidos no había un reglamento adecuado empezamos por hacer el reglamento y especificar exactamente como se iba a convocar para entregar ese recurso y ahí en esa convocatoria estaba establecido todo, se formó un comité de catorce personas donde lo integran los siete compañeros de la Comisión de Educación presidente municipal, secretario, contralor y tesorero aparte su servidora y coordinador en ocasiones, entonces de ahí parte todo ese reglamento pues está, está allá dentro del sistema de información es un reglamento que fue, le buscamos las adecuaciones, las adecuaciones hasta que llegamos exactamente para vercuál era el propósito de entregar este recurso y ese recurso lo definimos nosotros para los alumnos de escasos recursos y aparte para abatir la deserción escolar, por eso así estaba establecido el proceso y obviamente toda esta documentación en el cómo lo íbamos a hacer, la selección porque teníamos, tuvimos es siete mil, ocho mil personas que se acercaban para obtener ese recurso y tuvimos que hacer delimitar exactamente qué es lo que venía de ahí estaban los requisitos, pero no sé si te contesta la primera pregunta.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Si, y si gusta por favor responderme la segunda.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Sí, me dices la segunda, me la repites, por favor, para entrar en contexto.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: La segunda pregunta es, porque se continúa llevando a cabo el programa

de apoyo de los guardianes de las escuelas, si la evidencia indica que las escuelas se encuentran en muy malas condiciones, lo que sugiere que las personas a las que se les apoyaba con este programa no realizaban las actividades encomendadas.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: Igual te contesto, mira este programa venía funcionando en las administraciones pasadas por lo menos la administración pasada que teníamos conocimiento y habían cosas muy incongruentes con ese programa también igual nos sentamos en la mesa y buscamos la forma de reglamentar, de qué se trataba ese recurso porque finalmente en una aportación que se le daba personas y habían sido contratadas, por lo menos así se manejaba y se manejó y había que había muchos vicios, y nosotros volvimos a reestructurar el programa y había gente de las mismas instituciones habían hecho como costumbre que si trabajaba en la misma escuela se le daba la compensación, entonces empezamos a hacer el análisis completo y teníamos muchas cuestiones en dónde incidíamos que podía estar peligrando este programa ¿porque te lo digo? porque los tenían de veladores y no es, porque el programa cuando ya lo especificamos guardianes por la educación era para proteger a nuestra niñez a nuestros niños a nuestros jóvenes no estaba especificado para que cuidar a limpiar y lo fuimos reglamentando desde ahí empezamos a hacer las cosas bien y sí la verdad, después de que nosotros invitamos a los directivos para hacerles énfasis de qué era la función por lo que mil quinientos cero cinco no recuerdo exacto, era mensuales pues era simbólico nada más porque pues no daba para, para que una persona pudiera vivir, inclusive lo tenía trabajando ocho horas porque si trabajaba y no era para trabajar, era un servicio que estaban brindando y los fuimos acomodando se quedó se estableció que eran cuatro horas que podían dar de servicio nada más por los mil quinientos para no caer en ese, en esa, en ese exceso de trabajo de los compañeros, bueno se documenta y empezamos a darle, teníamos un grupo de WhatsApplos estábamos siguiendo y llega el 2020 en el mes de marzo que se detiene el proceso educativo, ya lo saben ustedes por lo de la pandemia, y como aquí encontramos otro detalle, que yo siempre lo visualice eran compañeros que trabajan en la misma escuela la mayoría, que los mismos directivos los tenía para ayudarles y entonces, cómo se fueron dejaron las escuelas, esa es la primer partida nos dejaron las escuelas sin ellos mismos se retiraron, se retiraron y aprovechamos nosotros lo que fue marzo, abril y mayo para reestructurar el programa nosotros y me interesó mucho, nosotros

trabajamos mucho con estrategias con grupos, de toda la sociedad para buscar la forma de que nosotros sabemos si venimos en la institución y sabemos que el director cuando tú firmas un contrato es el responsable directo de los bienes de ese lugar, pero acudieron a la situación que le dijeron retírese y dejaron las escuelas solas, también hay que buscar por qué las dejaron solas en el ayuntamiento, ya lo van a ver cuándo estén gestionando, nosotros gestionamos apoyos, un apoyo que se brindaba se detuvo después cuando ya vimos el vandalismo tremendo que a veces no lo entendíamos porque tenemos documentado escuela por escuela y sabían que iban a entrar, que estaban abandonadas y le agradezco en ese momento el comisario porque estuvo siempre presente tenemos evidencias de cada caso que nos correteábamos, me toca por ahí un caso que también lo tengo documentado de un director me dijo maestra, le digo ábrenos la puerta queremos entrar queremos ver para ayudar, y me dijo la escuela está blindada maestra, nadie puede entrar ¿Por qué? la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Cultura así lo dispuso de alguna manera nos ataban las manos, yo si me preocupe mucho por eso, porque yo vengo de esencia de decir yo quiero cuidar lo que yo tengo también le aclaro que hubo directores que no se fueron y las escuelas no sufrieron vandalismo entonces podríamos irnos, porque el programa no daba resultado en este momento porque no había nadie y nos tuvimos que avenir, reestructurar y ahora le pusimos auxiliar comunitario escolar, le tuvimos que dar otro giro porque no estaban ahí, entonces ahí nos apoyamos con el comisario que nos proporcionó personas que trabajan de policías auxiliares y que podíamos hacer el recorrido ya le buscamos de otra forma, pero el vandalismo créanme que no nada más compete a lo que es la autoridad policiaca o al ayuntamiento también era repartido como siempre lo he dicho a toda la sociedad en sí, porque los robos están casi documentados eran los mismos vecinos que sabían que los maestros o que los directivos no estaban.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: quisiera nada más argumentar nada más en relación a la pregunta que hacen, que le hicimos maestra en el tema de educación, está por agotarse el tiempo de su comparecencia, usted menciona cuando emprendieron que los maestros encargados de las escuelas tuvieron que cambiar su giro a proteger las escuelas porque de inicio era proteger a los niños, sin embargo el resultado es que tenemos planteles desastrosamente en condiciones en este momento, pero volvemos al tema de las becas porque hay una pregunta al respecto usted menciona que ustedes cuando emprendieron este programa

de becas se dieron a la tarea de crear hasta un reglamento porque no existía una reglamentación ¿es correcto? Que la dirección de educación se hizo cargo de llevar a cabo este reglamento de manera conjunta ¿con quién? ¿Quiénes más participaron? quiero una relación a la pregunta que los encargados de las escuelas tuvieron que cambiar su giro a proteger las escuelas porque era proteger a los niños al respecto usted menciona que ustedes cuando emprendieron este programa de becas se dieron a la tarea de crear, hacer un reglamento porque no existe una reglamentación ¿es correcto? que la dirección de educación se hizo cargo de llevar a cabo este reglamento y de manera conjunta con quién ¿quiénes más participaron?.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: con la Comisión de Educación, perdón el comité de becas, está integrado como ya les mencioné por el presidente municipal, tesorero, contralor, secretario del ayuntamiento los siete regidores que componen la Comisión de Educación teníamos representantes de educación media.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ¿existe ese reglamento?.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: si por supuesto está documentado y están dentro de lo que es la legalidad.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: y fue creado durante el tiempo de su mandato dentro de la dirección de educación ¿es correcto? entonces le preguntaría porque si existe un reglamento que se llama reglamento interior del ayuntamiento del municipio de Nogales y ya es totalmente vigente y este reglamento establece en el artículo 157 bis qué es tarea de la dirección de desarrollo social y tiene como facultad y obligación el gestionar y otorgar en su caso becas para que los estudiantes puedan iniciar o completar ciclos de estudios en el propio municipio en el estado, porque no nos acogimos a lo que ya está reglamentado y que tiene mayor tiempo que crear un nuevo reglamento para manejar el programa de becas.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: si, mira estamos hablando de que en los tiempos que se hizo ese reglamento la dirección de educación era coordinación, era coordinación no era no está identificada como dirección, cuando se hizo se recaía precisamente en bienestar, recaía toda la autoridad para poder ejercer este recurso cuando nosotros entramos vimos la facilidad o vimos de adecuarlo si existía, si existe porque estaba desfasado el tiempo, tenía la fecha no me acuerdo porque lo estuvimos analizando en el comité pero no se adecuaba a lo que nosotros estábamos con el programa operativo con el POA teníamos que hacer las adecuaciones y ya estaba yo dirigiendo, bueno ya estábamos en la dirección de educación ya tenía una dirección y tuvimos que trabajar en eso para hacer las adecuaciones.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: sin embargo, esta consiente de que violentaron el reglamento que es con lo que nos debemos de regir los funcionarios de este ayuntamiento.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, responde: no, la palabra violentar, no la voy adecuar a mi manera de pensar nada más, te lo vuelvo a repetir buscamos adecuaciones para ubicarnos en tiempo y espacio y no fue la maestra Leticia Sobarzo la que de alguna manera cometió esta infracción, es, tenemos un comité de becas, que lo analizamos, tenemos un comité los siete regidores de la Comisión de Educación entonces ahí se estuvo analizando y si hay algo que se pueda comentar con la palabra que tú mencionas lo vemos y lo aclaramos, pero creo que la documentación está como fuimos sesionando punto por punto y que fuimos cambiando y porque debe de estar documentado.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: si, mi cuestionamiento no obedece propiamente a que si se integró o no integró ese comité, ustedes clara en mencionarlo y tuve conocimiento pleno de que si se integró, lo cierto es que la reglamentación del municipio debe de cumplirse y debe de respetarse y en este caso se debió haber hecho un modificación al reglamento eliminando esa función o coadyuvando con la dirección ahora de bienestar para que este programa se llevará a cabo y la participación fuera plural, de tal suerte que se ventilaran los criterios de las personas más vulnerables para que recibieran este beneficio es por ello mi

pregunta no es en relación a que si se hizo un reglamento no, eso no se lo acaba de aclarar y me queda claro que se llevó a cabo, lo cierto es que hay una reglamentación que estipula exactamente como debe de ser y para poderla modificar, pues hay una comisión también de gobernación y reglamentación que debió haber participado en modificar o eliminar inclusive ese apartado dentro de ese artículo 157 bis para que entonces fuera una facultad de la dirección de educación porque en ningún momento en la reglamentación de actual de educación menciona que tenga esa facultad la dirección, es cuanto directora.

La C. Alma Leticia Sobarzo López, en calidad de ex directora de Educación Municipal, manifiesta: Bueno, gracias entonces si está entendido le vuelvo a repetir, cualquier detalle que tengamos que proporcionales de manera oficial porque lo tenemos desde los inicios se lo podemos proporcionar está desde la dirección de educación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien, gracias, maestra agradecemos que haya asistido y se haya tomado el tiempo de venir a este catorario, gracias que tenga buen día, que Dios la bendiga. Bien, para desahogar el punto seis del orden del día: Desahogo de comparecencia del C. Jorge Alberto Valencia Castro, en su carácter de ex Director de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tiene el uso de la voz el contralor para hacer de conocimiento el antecedente de la citación adelante contralor Ignacio Valenzuela.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si gracias referente a la citación del ex servidor público de nombre Jorge Alberto Valencia Castro ex director de desarrollo económico el citado para las 9:00 A.M de este día, le informo que el notificador del órgano de control de nombre Luis Ángel Fernández Briseño hizo, bien, trata de ubicar la el domicilio que se encontraba dentro del expediente del citado ex funcionario resultando inexistente, esto fue el día 28 de octubre de 2021 atendiendo al acuerdo número tres, del acta número seis, posteriormente en fecha 29 de octubre de 2020, se hizo una nueva búsqueda con el mismo resultado, resultó inexistente el domicilio registrado por el ex funcionario público por lo cual fue imposible su citación, es cuánto.

El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: en este punto regidores vamos a tomar un receso debido que no está el compareciente, nos vamos a tomarnos eso de media hora ya que la siguiente comparecencia a las 9:30.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien entonces, como decía el secretario vamos a tomar un receso y les pido de favor que al regresar seamos puntuales para darle celeridad a la reunión a las 09:30 A.M tenemos que estar aquí, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para reanudar la sesión extraordinaria dándole continuidad a la misma, le pido de favor al regidor David Jiménez que sustituya en este lapso al secretario Jorge Jauregui Lewis ya que tiene una cita médica, gracias David. Para desahogar el punto siete del orden del día: Desahogo de comparecencia de la C. Karla Leticia Rivera Nieblas, En Su Carácter de Ex Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia (D.I.F), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, contralor si puede informar al respecto por favor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si gracias alcalde, referente a la citación en este caso de Karla Leticia Rivera Nieblas ex servidora pública del Desarrollo Integral de la Familia le informo y quiero aclarar que mediante el acuerdo número tres, del acta número seis, emitido por el pleno se autorizó al órgano de control para hacer las citaciones correspondientes, y en una primera instancia se llevó el citatorio, se intentó citar a la ex servidora pública en fecha 28 de octubre de 2021, estando el notificador que se prevé en el capítulo seis, funciones de su punto número 1.7 del manual de organización presentándose al domicilio, sí ubicó el domicilio, el Licenciado Luis Ángel Fernández Briseño notificador del órgano de control sin embargo, no hubo quién atendiera la diligencia y al no estar seguros de ser la habitación de la ex funcionaria no se pudo dejar el citatorio, posteriormente atendiendo a al acuerdo número tres, del acta número siete, mediante oficio número 3145 de fecha 29 de octubre 2021, asignado por el

Jorge Jáuregui Lewis nos manda nuevamente citación para fecha del día de hoy a las 9:30 A.M (nueve y media de la mañana) haciendo la diligencia, el Licenciado Luis Ángel Fernández Briseño notificador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, yendo al domicilio citado dentro de los registros sin embargo, si se ubicó el domicilio, pero no fue atendido Igualmente el citatorio no pudiéndose citar al exfuncionario en mención fue el día primero de noviembre 2021, el segundo perdón.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ahí contralor cuando dice que se intentó cita el 28 de octubre si puede aclarar más eso.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: en ambas ocasiones se intentó citar en el domicilio registrado por la ex servidora pública, dando con la nomenclatura del domicilio sin embargo no hubo quien atendería la diligencia nadie salió del domicilio, dejando evidencia de la de la visita de parte del notificador ¿no? entonces si era el domicilio, pero no hubo quien atendería la diligencia.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si adelante regidora Laura.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: a qué hora se llevaron a cabo esos intentos de citatorio.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: muy bien en el caso del primero fue a las once horas con cero minutos del día, perdón, estamos en la segunda en once horas del día primero de noviembre y la anterior fue el día 29 de octubre no, perdón, disculpe 29 de octubre de 2021, a caray disculpe perdón disculpe, diecisiete horas con cinco minutos del día 30 de octubre del 2021, fue la primera citación, no perdones 30 de octubre corrigiendo diecisiete horas con cinco minutos fue la primera confirmo los datos las once horas con cero minutos del día primero de noviembre fue la segunda. (el día 30 de octubre es inhábil ese día intento notificar) Así es, cabe

mencionar que titular del órgano de control tiene las atribuciones para habilitar horas inhábiles días y horas inhábiles (tiene el oficio de comisión que se le entregó al notificador) Sí así es, así es, tengo el oficio de comisión, tengo el acuerdo en su momento me lo van a requerir se los puedo proporcionar con todo gusto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: regidora Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: si, en determinado momento se estuvo hablando por teléfono a los ex funcionarios en algunos casos en los que no encontraban su domicilio y hay algunos que de buena fe vinieron a ser notificados y en este sentido porque no se aplicó en las personas que no fueron notificadas o que o que se está presentando que no fueron notificadas o que no se encontraron en el domicilio, ya que hay correo, hay teléfono donde se les pudo localizar para ser citados a comparecer el día de hoy.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si no teníamos los datos en cuanto a los números telefónicos era imposible hacer esa actividad y además no se puede hacer por teléfono la citación.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: la citación no, simple nada más contactar al ex servidor público, yo pienso que se deben de agotar todos los medios para poder citar como lo marca la ley, sin embargo, también tengo conocimiento que se estuvieron revisando las declaraciones patrimoniales y ahí viene también el número de teléfono, nada más para tener en cuenta eso y que quede asentado en acta.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si me permite responder, mire regidora hay un procedimiento que se lleva dentro de la coordinación investigadora del órgano de control y tenemos que ser respetuosos de procedimiento y le insisto la parte de intentar citar por teléfono no es válido, ahora este, si no tenemos los datos pues es imposible hacerlo, cuál sería la

intención de intentarlo, valga la redundancia, por teléfono si no le podemos dar validez a esa citación ahora, sabíamos que aunque no estaban los tiempos pero si el ex servidor público se acercó al órgano de control voluntariamente a ser notificado, pues entonces se daría como válida la citación, solamente así.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: localizar al exfuncionario porque creo que muchos tenían la buena fe de acudir, pero se quedaron esperando.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien, adelante regidor Francisco.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: contralor, respecto a los citatorios si nos puede apoyar mencionándonos cuál es el fundamento legal en el que se basaron los citatorios para el proceso de citación, eso por un lado y por el otro lado, si nos puede apoyar explicándonos, platicándonos que hace el notificador cuando se apersona en el domicilio, en el caso de la señorita Rivera Nieblas, por ejemplo no estaba en el domicilio ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió? Por favor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si claro, nuestra función esta que nos delegó el pleno del ayuntamiento está fundamentada en la ley 48 donde faculta al ayuntamiento para citar a los exservidores públicos y hay un acuerdo número tres, del acta número siete, perdón del número seis, donde el ayuntamiento mismo pide el auxilio y autoriza al órgano de control para citar por medio de nuestros notificadores, entonces el fundamento legal del acto de citación es, en la ley de gobierno del artículo 48 y el acuerdo número tres del acta número siete.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: contralor, mi pregunta específica es en el artículo 48 de la ley de gobierno, menciona lo que usted bien comenta que será el ayuntamiento que será el ayuntamiento en pleno quien solicitará la notificación, no habla de los términos no remitimos al artículo 400 respecto al termino de tres días

hábiles, y después de eso hay una observancia en la Ley de Gobierno y Administración Municipal respecto a los pasos a seguir al momento de citar, mi pregunta es específica ¿Cuál es el fundamento legal de los pasos a seguir en el momento de la diligencia?.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: muy bien mire, lo que usted menciona regidor Francisco, nosotros obedecemos a un acuerdo de Cabildo del ayuntamiento, del pleno entonces, evidentemente yo creo que cuando se aprobó ese acuerdo no estaban contemplados los términos, yo por eso, no puedo fundamentar las citaciones en ninguna ley porque no están, no encajan en cuanto los tiempos y los procedimientos que debemos de respetar, es por ello que simple y sencilla y llanamente yo me, yo fundo mi acto en el artículo 48 de las atribuciones que tiene el ayuntamiento y en el acuerdo número tres, insisto del acta número siete, en dónde se me comisiona a mí para hacer las notificaciones, no puede haber más fundamento legal que ese porque los demás no aplicaría, yo creo que ahí se debió de haber contemplado los plazos, los términos entre la citación y la comparecencia de los términos a lo cual usted quiere hacer referencia, en cuanto al procedimiento le voy a dar lectura a una de las actas circunstanciada de hechos en donde dice cuáles son las actividades que realiza el notificador si me lo permiten. En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de octubre 2021 emitido por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el cual se habilitan horas y días inhábiles lo anterior para estar en condiciones de ejercer las funciones de notificador que se prevén en el capítulo seis funciones en su punto número 1.7 del manual de organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental motivo por el cual me permito levantar a la constancia en Nogales, Sonora siendo las diecisiete horas con cero minutos del día 2 de noviembre 2021 el suscrito Licenciado Luis Ángel Fernández Briseño notificador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, hace constar que sucedieron los siguientes hechos, que en este acto me encuentro constituido en el domicilio privada Berlín número 55 fracción, perdón, un domicilio citado en Nogales, Sonora, en lo cual me cercioro de ser cierto y correcto por aquí encontraste señalado en un indicador oficial con el nombre de la calle así como por tener el número exterior domicilio al cual presenta las siguientes características inmueble tipo casa habitación y menciona todas las características, aparentemente de tal material y demás, el lugar donde llama a la puerta y la atiende una persona del sexo masculino, ante quién se identifica y solicita identificación a lo que

manifiesta no contar con tal a la mano y que y que manifiesta llamarse fulano de tal, por lo que tomó su media filiación siendo una persona de sexo masculino, tez morena, complexión y demás características físicas, a quién le pregunto si estamos constituidos en el domicilio buscado a lo que responde que festivamente estamos en la privada fulana de tal, colonia en esta ciudad y posteriormente le explico el motivo de mi visita para llevar a cabo una diligencia de notificación personal del citatorio, número fulano de tal por lo que le requiere la presencia de la ex servidora pública a lo que manifiesta que la persona que me atiende, que la persona buscada si vive ahí que eso amiga pero que en estos momentos no se encuentra que le pidió el favor de cuidar a sus hijos, bueno, empiezan a detallar todos los actos que se dan en ese momento, acto seguido siendo las diecinueve aproximadamente las 19 o 20 horas que volvería para que el pudiera recibir, siendo todo lo que deseo manifestar retirándome el domicilio, dando cumplimiento a lo ordenado no sin antes tomar fotografías con el fin de acreditar que se visitó dicho domicilio, es el acta circunstanciada.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: ya nada más un último comentario, si la contraloría tiene la facultad de habilitar horas y días inhábiles para poder realizar notificaciones de urgencia como es la manifestación del contralor, entonces si estábamos en posibilidad de cumplir con los términos y de fundar en algún texto legal el proceso de notificación para estos efectos, solamente lo comento, si esta en contraloría la facultad de habilitar horas y días inhábiles entonces, no había impedimento respecto a días para que se pudiera cumplir con los términos.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: así es, es correcto.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, interviene: buenos días compañeros y a los medios de comunicación, yo creo compañeros que se aprobó un orden del día para el desahogo de comparecencias entonces si deberíamos centrarnos en el tema de la no comparecencia en este caso de la ex servidora pública Karla Leticia y obviamente ya se hizo mención del contenido de los citatorios de la forma en que se realizó, así de manera siguiente al próximo servidor público, como se está tratando el tema en cuanto a que se menciona de qué manera

fue citada y también yo solicito que estos documentos estos citatorios sean remitidos al expediente final que se va a remitir es este caso a contraloría para que surta los efectos legales y administrativos ese es mi punto de vista, ambas cosas ¿no? centrarnos en el orden del día y que el citatorio se anexe a este expediente que se enviará de manera oportuna al Órgano de Control y Evaluación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien, ante la inasistencia de Karla Leticia Rivera Nieblas, el siguiente esta para las 10:00 A.M, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno, creo que existe mucha inquietud en el tema del procedimiento que se ha venido siguiendo y creo que el cabildo en pleno tenemos el derecho de poder gestionar y de poder ventilar cualquiera de estas inquietudes, creo que el cabildo en pleno y sobre todo la comisión plural que debemos de resaltar que por primera vez en la historia de Nogales de lo que se tenga memoria se conformó por cinco y por siete sino por diecisiete regidores de todas las fuerzas políticas participantes en el cabildo, y se hizo un trabajo arduo, un trabajo muy profesional, un trabajo que integra más de 300 páginas que narran cada uno de los hallazgos y que ventila inclusive el cálculo de un posible daño patrimonial, que se puede derivar de estos hallazgos y dado que tenemos esas inquietudes creo que sería muy prudente y lo platicáramos ayer en corto una muy buena parte de los regidores el hecho de transparentar estos procesos y poder convocar de nueva cuenta y por segunda vez dado que el tiempo legal lo permite, porque el tiempo legal, lo permite ¿Por qué? porque la glosa se tiene que entregar a más tardar el 16 de diciembre y no hay una limitante para que sea ni el día de mañana, ni el lunes, ni el martes y creo que nos estamos tratando de ir algunas situaciones de carácter legal que debe de respetadas por supuesto, porque debemos de operar en plena aplicación de la ley, porque nos permitimos volver a convocar y si alguno de los de los regidores porque creo que no violenta el proceso quisiera acompañar a los notificadores a los domicilios porque lo que comenta la regidora Perla es muy cierto, uno de los días pasados llamamos a algunos, a algunas personas, pero aquí tenemos también algunas situaciones que pudieran ventilarse como un juego en el que el funcionario puedo decirte, quiere venir pero simplemente no dé la cara al momento de que se le convoca entonces propongo que volvamos a convocar a todos aquellos que no vinieron y si no se presentan y si no

violenta estén debido proceso que de acuerdo a las consultas, que ya hicimos nos dicen que no lo violenta demos a conocer las preguntas que le íbamos a formular al funcionario, la cantidad de hallazgos que encontramos sobre esa dependencia y el importe que nosotros pudimos identificar como posible daño patrimonial, debido a que puede resultar para algunos más favorables el hecho de no comparecer para que no sean vistos muchos de los temas que, como pudimos cuestionar a la directora de educación que fue la que ha comparecido hasta este momento y que felicitamos su disponibilidad, porque fue una de las personas y lo comento porque en lo particular le llamé por teléfono porque no se encontraba y nos dijo en dónde se encontraba y nos dijo que ella misma iba a venir a comparecer y es algo que es aplaudible, creo que hay muchos ex funcionarios que tienen quizás esa voluntad de comparecer y si acordamos nosotros el hecho de ventilar el número de hallazgos del posible daño patrimonial e inclusive las preguntas que pretendemos hacer, transparentar este cabildo el interés nuestro de transparentar este proceso, de hacerlo completamente transparente para nosotros como cabildo inclusive para que la ciudadanía tenga certeza de que no nos tapamos con la misma cobija, porque se fue el término que nos señalaron en la reunión de cabildo anterior y bajo ninguna circunstancia ocurre esta situación, de igual manera llamamos a más exfuncionarios y en algunos casos a familiares de funcionarios y en algunos a familiares de exfuncionarios algunos de los que son parte de este cabildo y nos dijeron que estaban disponibles para recibir una notificación y vemos que existe una notificación posterior por parte del contralor y no estuvo la persona disponible para recibirlo, entonces creo que para no caer en proteger a nadie ni suspicacias transparentemos el proceso de la manera más profesional posible porque se lo merece este pleno y se lo merece la ciudad nos seleccionaron, votaron por nosotros ¿para qué? para que hagamos las cosas bien, y este es el espíritu de este cabildo no pretendemos taparle a nadie, no tenemos por qué hacerlo porque no tenemos ningún interés particular en ese aspecto, si queremos que sea transparente los procesos porque eso es lo que para lo que eligió este gobierno y la ciudadanía en general, es cuánto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor, faltan diez para las diez para esperar al siguiente, si quieren aprovechemos el tiempo para algunos comentarios, en lo que esperamos que llegue alguien.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: yo quisiera tener respuesta en relación a la propuesta señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien en relación a tu solicitud a pesar que no está en la agenda que se propone pero lo podemos tomar en consideración ya que estamos aquí reunidos, si alguien quiere opinar al respecto de la propuesta que hace el regidor Hipólito y creo que es muy acertada, favor a opinar, primero la maestra.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: okey, yo apoyo el comentario o la solicitud del regidor Hipólito voto porque si se lleve a cabo y es todo, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Lety.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: Pues apoyo, apoyo y a favor de la propuesta puesto que nuestros representados se lo merecen.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: de hecho, ya habíamos quedado de que íbamos a hacer esto en principio, no fue porque no se llevó a cabo ¿no? quedo el señor contralor de que siempre lo íbamos a acompañar y al final de cuentas siempre se salió con la suya y se llevó a su gente nada más a trabajar y nos quedamos nosotros volando ¿no? Entonces yo voy a favor de lo que tú comentas y ya habíamos quedado en hacerlo, No sé por qué pasó eso de que ya no continuamos.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: buenocompañeros, yo creo que es muy buena, tu propuesta regidor Hipólito o sea, pero no en esta sesión en esta sesionesya se aprobó un orden del día de una sesión extraordinaria y nos debemos centrar en los puntos que ya están aprobados no nos podemos salir con cualquier otro tema que no esté aprobado y que no esté en el orden del día, entonces mi sugerencia es que sí que esta propuesta que la apoyo compañeros, Hipólito, sea solicitada

y que se convoque también a una sesión extraordinaria para aprobar lo que tú estableciste en estos términos.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: creo que lo comentado por el compañero David es tal cual, como corresponde, no es un tema de esta sesión sin embargo, si es facultad del pleno el hecho de poder convocar de manera inmediata, el día de hoy si es posible al término de esta reunión a una reunión extraordinaria, cuyo punto de acuerdo sea ventilar la propuesta y si el total de los regidores estamos de acuerdo proceder de la manera más inmediata para convocar de nueva cuenta los ex funcionarios que no se presentaron y que van a tener conocimiento porque lo saben, ellos se enteran de todo lo que sucede aquí porque están al tanto y además la ley se los mandató, que deben de estar al pendiente de atender cualquier requerimiento de información, por lo tanto podemos continuar con la reunión definitivamente y es muy cierto de acuerdo a la estructura y a la reglamentación no se puede ventilar el tema como parte de esta reunión, pero si tener una reunión extraordinaria y proceder en consecuencia, es cuanto señor presidente gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto ocho de la orden del día: comparecencia del C. Daniel Rodríguez Moreno, en su Carácter de ex Director De Comunicación Social, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, le pido al contralor que informe al respecto, Primero cerciorarnos que no está ¿verdad? adelante contralor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: gracias alcalde referente a la citación del ex servidor público Daniel Rodríguez Moreno quién se me ordenó se citara para el día de hoy las diez de la mañana le informo que una vez realizada la diligencia de notificación resultó, que no se pudo notificar por no encontrarse en el domicilio, dice el acta administrativa que percatándose que se encontraba en el domicilio buscado ubicado en tal calle y colonia de esta ciudad se encontró con que el domicilio ostentado en los registro de recursos humanos obedecía a un domicilio de Tijuana Baja California, esto fue en el día, a las ocho horas con dieciocho minutos del día 28 de octubre de 2021, seguidamente atendiendo al acuerdo número tres del acta número siete, y a sabiendas que el domicilio que teníamos

anteriormente obedecía un domicilio de otro municipio, buscamos en lo que es la declaración patrimonial y se encontraba un domicilio diferente de esta ciudad sin embargo, al hacer las diligencias el Licenciado Luis Ángel Fernández Briseño notificador del órgano de control resultó que se constituyó en el domicilio en el cual la persona buscada no tuvo respuestas, el domicilio se encontraba vacío, no pudiendo notificar al ex servidor público este fue a las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de noviembre del año en curso.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: con vacío se refiere a que nadie abrió la puerta, ¿nadie salió?.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: sin obtener respuesta favorable retirándose el domicilio, así es.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: en esos casos contralor cuando se va a notificar tengo entendido que se debe de identificar otro domicilio ya sea de un vecino tiene usted la notificación de que, si se abordó, en lo particular de este ex servidor público.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: no, no, no está contemplado eso en la diligencia, mire le cito, se constituyó el notificador en los contiguos con el fin de recabar información de la persona buscada sin obtener respuestas favorables tampoco los domicilios contiguos hubo quién lo pudiera atender, habría que ver cada caso regidora.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: por ejemplo, en este caso contralor la ley menciona que se debe de revisar con el vecino más próximo ¿verdad?, Entonces supongamos que los vecinos más próximos no estaban tendría que buscarse la posibilidad con los siguientes vecinos más próximos y si no están con los siguientes porque no es limitativo el tema de la proximidad, entonces el notificador se aboco a los vecinos más inmediatos.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: si, así es, al domicilio citado y a y a los inmediatos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si pues al parecer no se ha presentado, no ha llegado el exfuncionario y el siguiente en la agenda es a la 10:30 A.M, podemos declarar 20 minutos de receso para dar oportunidad a la siguiente agenda, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto nueve de la orden del día: bien de acuerdo a la agenda que tenemos vamos a reanudar la reunión, Desahogo de comparecencia de la C. María De Los Ángeles Rodríguez Estrella, en su carácter De Ex Directora Del Instituto Municipal De Investigación Y Planeación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tiene el uso de la voz el contralor, para hacer del conocimiento de la referente de la citación en dado caso que ella no esté presente, primero asegurarnos que no esté presente, adelante secretario si puede verificar.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: no alcalde no se encuentra.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: entonces le damos el uso de la voz al contralor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: Sí gracias alcalde, en el caso de la ex servidora pública para María de los Ángeles Rodríguez Estrella, si está citada me gustaría si pudieran autorizar unos 5 minutos más a ver si pudiera llegar y si no, pues no sé qué opinen.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si claro, si llegase a venir se le atendería en el límite de su agenda, receso

previo en lo que esperamos que llegue, gracias. Para desahogar el punto número diez de la orden del día: Desahogo de comparecencia de la C. Blanca Maricela Moreno Cano, en su carácter de ex Directora Del Instituto Municipal De Fomento A La Cultura Y Las Artes (IMFOCULTA), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, son las once en punto, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: si alcalde nada más quedó pendiente si el contralor nos podía apoyar con el referente a lo que pasó con de IMIP, creo que no se comentó nada, si se pudo citar a la persona.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: sí es cierto, tiene razón regidor gracias, adelante contralor.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: gracias alcalde, sí efectivamente a la C. María delos Ángeles Rodríguez Estrella, ex servidora pública de Instituto Municipal de Investigación y Planeación citada para este día 4 de noviembre a las (10:30 A.M) diez treinta de la mañana se pudo citar el día 30 de octubre, a las doce del día firmando de recibido y confirmado su asistencia, es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: nada más una pregunta, fue Luis Ángel Fernández Briseño el notificador, ¿si el mismo?.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, responde: si, si es el mismo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Al parecer no se ha presentado, pero preferimos contralor igualmente nos informe de la citación, por favor de la ex directora de IMFOCULTA.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: Muy bien gracias alcalde referente a la citación de la ex directora del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes la C. Blanca Maricela Moreno Cano le informo a este ayuntamiento que en fecha 29 de octubre de 2021, perdóna las ocho horas con veinte minutos del día 30 de octubre de 2021 en el suscrito Licenciado Luis Ángel Fernando Briseño notificador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, hace constar que sucedieron los siguientes hechos que en ese acto se constituyó en el domicilio es el citado en los registros de recursos humanos de esta ciudad, de lo cual se cercioró ser cierto y correcto por así encontrarse señalado en un indicador oficial con el nombre de la calle así como tener el número exterior, domicilio el cual presenta las siguientes características no sé si gusten que se los mencione, Okey, lugar donde lo atiende una persona del sexo femenino con quién se identifica y solicitó se identificará manifestando que no era su deseo hacerlo por lo que procedió a describir su media filiación, complexión robusta de 55 años aproximadamente tesclara y demás señal señales, a quién le pregunto si estamos constituidos en el domicilio buscado a lo que responde que efectivamente estamos en la calle fulana con el número de la colonia de esta ciudad y posteriormente le explico el motivo de su visita es para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del citatorio fulano de tal número, por lo que le requiere la presencia de la C. Blanca Maricela Moreno Cano a lo que manifiesta la persona que le atiende, que dicha persona ya no vive ahí, que ella es dueña del domicilio y que está le rentaba, sin embargo hace aproximadamente unos meses que ya no vive ahí que argumenta que ahora vive en la ciudad de Hermosillo, siendo todo lo que desea manifestar retirándose del domicilio el notificador, es cuánto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: regidores, yo creo que ha sido muy repetitivo el tema de que no se encontró, el tema de las citaciones de estos domicilio, o no se encontró la persona, no sé si les parezca tener un análisis de los que faltan por lo menos de los dos siguientes y poder hacer un receso mucho más largo y no estar aquí sentados esperando por más tiempo, no sé si esté en su consideración hacerlo de esa manera, por lo menos en los dos siguientes si el contralor trae la misma situación de que no se encontró ponerlo a consideración y poderlo votar para poder hacer un receso por lo menos de una hora.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: no se pudieron citar.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Quiénes son?.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: Mario Guadalupe Millán Aramburo y el otro si a las doce si está citado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Sí por favor, entonces parece nos comenta el contralor sobre los citatorios y ahorita ponemos a votación para declarar un receso hasta las doce qué es el que siguiente que está notificado.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, manifiesta: Gracias alcalde, bueno referente a la situación del C. Mario Guadalupe Millán Arámburo es servidor público de la Administración pasada y del instituto de la dirección de servicios municipales, citado a las 11:30 A.M, le informo que el Licenciado Luis Ángel Fernández Briseño notificador del órgano de control del H. Ayuntamiento hace constar que sucedieron los siguientes hechos, que en ese acto se, me encuentro constituido el domicilio Calle fulana de tal, número, de la colonia de esta ciudad de Nogales, en lo cual se cerciora de ser cierto y correcto por así encontrarse señalado en un indicador oficial con el nombre de la calle así como por tener el número exterior, domicilio en el cual presenta las siguientes características, lugar donde llama a la puerta en repetidas ocasiones sin ser atendido por lo que procede a constituirse a los domicilios contiguos con el fin de recabar información de la persona buscada sin obtener respuestas favorables retirándose del domicilio y dando cumplimiento a lo ordenado, es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: ¿Qué día fue el citatorio?.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, responde: el día 29 de octubre a las trece horas con veinte minutos, cabe mencionar que este exservidor público también se le había intentado en otra ocasión también citar que sería el día 30 de octubre a las diecisiete horas con cuarenta minutos o sea, fue mañana y tarde y con los mismos resultados.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: contralor en este sentido sabemos que el notificador no está limitado para la citación ¿Por qué no se dio otra vuelta más? O en su defecto se lo preguntaba hace un momento, se identificaron las personas o a las vecinos aledaños, esto con la finalidad de esclarecer un poquito más este tema ya que usted no hace, no surte efectos de notificación por que no es el que está notificando me queda claro que a lo mejor está sucediendo algo con el notificador, entonces tendría que ver si se está notificando bien porque creo que es muy recurrente Luis Briseño, yo a lo mejor quiero ver más allá que a lo mejor en la estructura o este proceso no se está llevando a cabo de la manera correcta, no por decir usted, a lo mejor hay alguien que depende que no está haciendo las cosas de la manera correcta, ya que han sido consecutivas y sigue sin responderse si se han identificado las personas que están aledaños al domicilio sigo con la misma pregunta.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, responde: si me lo permite, mire yo creo que empezar aquí a objetar o dudar acerca del procedimiento que se llevó la citación no creo que sea el momento, ni el lugar adecuado para hacerlo este yo los invito a que con posterioridad por medio por los medios conducentes si tienen alguna duda en cuanto la citación, pues lo hagan llegar al órgano de control, no me puedo ir más allá de lo que me argumenta el notificador dentro del acta, esos supuestos a los que usted menciona, pues no se los puedo aclarar yo de momento, pero sí con todo gusto estaríamos dispuestos a hacer una investigación a ver si el notificador está haciendo el trabajo de manera diligente recordando que no podemos omitir opiniones de situaciones, entonces yo los invito a que si es su deseo y porque estoy viendo que si se está poniendo en tela de juicio las notificaciones y están en su derecho ¿verdad? pero no creo que lo podamos dirimir en esta sesión es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: bueno no más señor contralor, corroborando un poquito lo que dice mi compañera Perla no está limitado que el notificador acuda en repetidas ocasiones a domicilio y solo manifiesta usted una sola vez en un día y otra en otro, entonces quizás por eso yo creo las preguntas ¿no? para aclarar.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: a final de cuentas en ese sentido para saber un poquito más del proceso y saber porque no se están presentando.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: secretario le pido que le de orden a la reunión y sea a través de facultar el uso de la voz.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: si esta Ugalde.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: contralor la misma pregunta que le hice la otra vez, quien le está dando seguimiento a las personas que están visitando los lugares, los hogares de las personas que debemos de citar, porque pues yo pienso que es falta supervisión o algo parecido ¿no? me refiero por la cuestión de repetitivas que ya había comentado ahorita la compañera, creo que supervisión ¿no? no sé, gracias.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, responde: mire, yo creo que caemos a donde mismo regidor estamos prejuzgando, necesitamos en su momento que se haga la investigación yo no puedo, este, aseverar absolutamente nada en este momento, yo lo que le puedo decir y limitar es que del ordenamiento que sometió el pleno del cabildo se llevaron a cabo las notificaciones ¿sí? y se emitieron los documentos que hacen constar que el notificador se presentó los domicilios en repetidas ocasiones y que no se puede encontrar a la persona, entonces creo que con eso se da cumplimiento estaría muy difícil ¿verdad? Yo creo que era la pretensión de que se pudieran ubicar a todos los ex servidores públicos, también hay que considerar respondiendo a la pregunta de la regidora que fueron treinta citaciones en un período muy

corto también, entonces es por eso que no se pudo visitar en repetidas ocasiones a un mismo exservidor público toda vez que había un calendario y una agenda que cumplir y ellos así se manejan, adicionalmente les comento que no solamente las citaciones a estas comparecencias en las que estamos son las que efectúan los notificadores del órgano control porque también tienen trabajo que hacer en esa parte de los expedientes de investigación que llevamos a cabo en el órgano control, es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: yo tengo dos preguntas, una es que nada más cuenta con un notificador qué es Luis Ángel, porque hay una dos tres cuatro cinco seis que tengo anotados, Dónde está Luis Ángel.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: porque hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis que tengo anotadas donde esta Luis Ángel, en desarrollo económico, desarrollo integral, comunicación, investigación y planeación fomento la cultura, servicios públicos y la otra es que el otro día mencionó que las citaciones se hacían de nueve a seis de la tarde y aquí tengo una anotada de las 8:20 A.M.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, responde: en cuanto al número de notificadores si tenemos uno como tal con nombramiento de notificador, sin embargo, para esta actividad se nombraron tres, se comisionaron tres de los servidores públicos que están los órganos para efecto de notificar y en cuanto a la hora, realmente se pueden hacer a cualquier hora después de las ocho de la mañana, es cuánto.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: bueno yo acabo de, yo estoy viendo entoda está sesión que se aperturo esta mañana en cuanto a que sí hababido exservidores públicos que fueron notificados ya compareció uno a otra se le notificó y no vino ¿no?o sea no compareció ¿no? de los demás existen ya esos citatorios y esas notificaciones, ya está quedando asentado en el acta de esta sesión, en el mismo audio y hay que recordar también compañeros que independientemente vengan o no vengán, este expediente se va a remitir al titular del órgano de control y evaluación, quién va a analizar todos y cada

uno, de esta información y de los hechos y de lo que quedó plasmado también en éstas en estas sesiones extraordinarias que se están celebrando en dónde se está convocando a ex servidores públicos, es por ello, que no podemos de estar prejuzgando o estar afirmando, se me hace muy delicado estar escuchando de que la notificaciones a lo mejor no se hicieron de manera correcta, por algún motivo, tratando de no hacerlas, o sea, eso es lo que estoy viendo, ¿no? yo por eso, en mi última participación solicité que está notificaciones que ha hecho el contralor que se remitan al expediente, que se va a remitir en su oportunidad el expediente ya total, al titular del órgano de control y evaluación y en este sentido pues el tendrá la oportunidad de analizar estos hechos y de poder citar ya de manera legal, en dado caso que se abra algún procedimiento administrativo o de otro tipo legal, pues ya lo podrá ya citar con todos los requisitos que establece la ley en la materia, ya sea que se encuentren en su domicilio, o no se encuentren, por edictos por todos los medios que establece la ley.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: en el sentido también de yo le quería, a lo mejor al compañero David se le hace muy delicado que estemos haciendo preguntas, entonces a mí lo que se me hace delicado es lo que realmente pasó en la administración pasada y que claro que tenemos preguntas y que claro que el encargado de esta contraloría pues es el contralor vaya la repetición entonces si tenemos muchas preguntas, si queremos saber cómo se hicieron las citaciones, si queremos saber si fue una persona encargada, cómo lo comentó la compañera Laura, simplemente es eso, saber cómo se hicieron las cosas, a ver si se cumplió con lo que con lo que mandata la ley yes todo, sí es delicado compañero, es muy delicado lo que lo que vimos lo que revisamos y por eso tenemos tantas preguntas, gracias.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: respecto a lo que comenta el compañero David, cada uno de nosotros tiene actividades específicas que realizar de acuerdo a la ley y cada uno tiene un trabajo que cumplir, ha habido, no solo en esta ocasión, sino en varias, comentarios relacionados a las preguntas o a las intervenciones que tenemos los regidores, entonces no quisiera pensar que los demás compañeros de la mesa están, tienen la intención de limitar la participación de los otros compañeros porque en el sentido de hacer lo contrario, debería ser fomentar que se participe nada más quiero poner sobre la mesa de las facultades y obligaciones de los regidores el artículo 67 lo dice muy claro,

los regidores forman parte del órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal, es el artículo 67 y el artículo 68 en el segundo inciso dice analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se trate de las sesiones de comisiones y del ayuntamiento, y esta es una de esas sesiones y vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento y las preguntas van encaminadas a eso, entonces lo único que estamos haciendo es cumplir con nuestro trabajo, entonces, sí solicito muy respetuosamente, que este que no se emitan comentarios que traten de limitar el ejercicio de nuestra labor en esta mesa, gracias.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno, a lo que comenta el regidor Francisco Bojórquez si o sea, me queda claro, las facultades aquí lo que debemos es centrarnos en el orden del día, en el desahogo de la comparecencia, se está informando de las notificaciones y cualquier tipo de especulación o cualquier tipo de situación que demerite o qué se considere, que sé, que no se está haciendo de manera correcta yo creo que cada regidor también tiene la facultad de interponer esa queja, o esa denuncia, posiblemente ante el mismo órgano de control y evaluación, aquí para mí en lo personal en el orden del día se está hablando de la comparecencia de exservidores públicos y ya se dijo, en unos casos que no fueron notificados se dieron ya las razones ya quedó asentado en el acta y en el audio y en esos términos compañero, pues ya surte los efectos legales y administrativos a que haya lugar y es por ello que lo voy a decir, parece comparecencia y no se está defendiendo a nadie, nomás parece que es una comparecencia del contralor municipal en base a lo que he venido escuchando de manera recurrente por algunos regidores en cuanto a que el término del citatorio, las formalidades, los requisitos, que si se encontró que si los vecinos etcétera, ya está el documento ya se está informando de manera legal, ya se va a remitir, considero al expediente y en su oportunidad pues ya si existe alguna duda respecto a ese procedimiento de notificación se hará desde mi punto de vista en otra, se hará de manera personal o por regidores o por lo que sea ¿no? es por ello, yo presidente, que en base al reglamento, el reglamento establece que hay que centrarnos en el tema del orden del día.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: disculpe no tengo la palabra, pero es por alusión los citatorios están fundamentados en un acuerdo de cabildo, entonces nosotros estamos

haciendo alusión a ese acuerdo de cabildo, a esos términos, no nos estamos saliendo del orden del día, estamos preguntando respecto a lo mismo, es por un lado y por el otro lado por lo menos su servidor no he hecho alusiones de que sugieran nada, yo he hecho preguntas muy claras respecto a los términos, cuando, como dónde, porque, pero no es señalando a nadie y no es mi intención hacerlo solamente quiero conocer las circunstancias que nos tienen ahorita en este momento, pero bajo ninguna, así, situación estoy juzgando a nadie ni prejuzgando estoy solicitando información cuando el señor contralor lee el acta que, respecto a los hechos, que sucedieron cuando algo no me queda claro, lo pregunto y estoy en mi derecho de hacerlo y no estoy cuestionando o poniendo en tela de juicio nada de nadie, solo quiero conocer información y puedo hacerlo, gracias.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: bueno, el artículo 48 es medio ambiguo en el sentido de que habla por ejemplo, cuando tenemos lógicamente lo sabemos los treinta días que lleva a cabo la comisión plural para dictaminar, anteriormente los quince días que le otorgan para las citaciones y posteriormente diez días para que el ayuntamiento emita un acuerdo y esto no exime de responsabilidades a los ex funcionarios, entonces esto se remite, por eso yo no concuerdo con lo que comentaba el regidor Hipólito, en estar convocando una y otra vez a una sesión extraordinaria para convocar otra vez, de llevar a cabo las citaciones, o sea la ley es muy clara los noventa días, es para no exceder el término, para no caer en la recurrencia, entonces, esto es para hacerlo concurrente con el término que debe presentarse la glosa de la cuenta pública municipal del ayuntamiento saliente, si nos remitimos a la exposición de motivos en la página siete de la ley de gobierno municipal, o sea es muy claro, pues entonces para eso ahí le quita lo ambiguo, que no podemos excedernos de los noventa días, estamos llevando, para estar llevando a cabo el remitir convocatorias de citaciones, entonces así está la situación en cuanto a que tenemos los diez días para que el ayuntamiento remita el acuerdo al órgano control y el órgano control para tomar las decisiones determinantes en cuanto a una vez que vuelva a revisar los expedientes de cada una de las dependencias y volver a solicitar la comparecencia ante el órgano para aclaración y ya después de terminar si se aplica algún recurso administrativo, una situación legal, penal, si existiera ese delito, gracias.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: yo nada más para comentar acerca de lo que dijo mi compañero aquí David, pues no le doy alusión a nada ¿no? que yo le pregunté fue en base a lo que él nos ha comentado, el mencionó el día domingo, pues que no, que contaba con más personas para dar citatorios, para notificar y también comentó que era de nueve a seis de la tarde para entregar los citatorios, entonces yo basado en eso por eso le pregunté y otra cosa, pues que yo creo que la ciudadanía Nogalense tiene el derecho a conocer, cómo llevamos a cabo estos citatorios, gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más para mencionarles que quedan seis minutos del receso y nos queda media hora ya no es una hora, de la que comenté al principio entonces nos quedan treinta y seis minutos de la hora ¿no? entonces no sé si sea conveniente hacerlo, ah perdón, adelante regidor tiene la palabra.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: señor secretario y pleno del cabildo es más que nada por el tema de alusión, el compañero Marco Rivera dice que no coincide con mis argumentos y no me sorprende porque regularmente no coincidimos afortunadamente, puedo mencionarle compañero Marco Rivera, que lo que estoy proponiendo en relación a las comparecencias tiene como propósito el privilegiar el conocimiento del pleno del cabildo y por consecuencia de la ciudadanía del quehacer de la administración anterior a lo largo de los tres años, ese es el motivo por el cual estamos proponiendo y está completamente dentro de los términos legales que establece la ley, el artículo 48 le puede sonar ambiguo, pero la ley permite la puedocomentar que en el caso del ayuntamiento de Hermosillo apenas el pasado viernes entregó su dictamen y a las próximas semanas y hasta el 16 de diciembre inclusive llevar a cabo las comparecencias del caso y el interés de nuestro partido de MORENA y estoy seguro que de las diferentes fuerzas políticas que participamos en este cabildo transparentar absolutamente el quehacer de la Administración anterior y de todas las anteriores y de la actual inclusive ¿porque? Porque, eso es lo que demanda la ciudadanía, demanda transparencia, creo que es importante apoyar el término que comenta el compañero regidor Francisco Bojórquez del PRI, quién dice que debemos, debemos participar de manera abierta en este cabildo porque creo que es algo que se ha privilegiado en esta mesa desde siempre, estoy de acuerdo con el compañero David en el sentido de que quizás podemos estar siendo vistos, estamos cayendo en un

sospechosísimo, cómo también yo podría decirle que sospecho que a lo mejor los ex funcionarios de la Administración anterior pudieron haber hecho una estrategia para no comparecer y para no abrir la puerta dado que en la mayoría de los domicilios no se ha podido abrir la puerta por parte de los ex funcionarios, pero no se trata aquí está reunión de especular en ningún sentido creo que no es el tema, no es el tema, pero lo estoy haciendo por alusión lo que usted menciona, entonces yo lo que creo no es que es que ha sido simultáneas las opiniones y no estoy tratando de defender tampoco al contralor y quiero ser muy claro, no estoy tratando de defender al contralor, pero creo que como lo dijo el compañero David los documentos que queden dentro del acta que se revisen en su momento, si hay omisiones en el procedimiento que se actúe en consecuencia ¿Por qué? por qué tiene que ver es actuación, pero que permitamos que esto fluya ¿para qué? para que puedan comparecer los ex funcionarios y si no comparecen que podamos transparentar a través de la presentación de las listas de preguntas que tenemos preparadas para cada uno de ellos y de los hallazgos que tuvimos y de las supuestas irregularidades que nosotros creemos que pueden existir y que no nos fueron aclaradas y el monto en el cual pensamos que pudo haber habido una afectación al patrimonio de la ciudad, es cuanto señor secretario, gracias.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: bueno, nada más creo que yo fui Claro en el sentido de que no, no es que no esté de acuerdo en la transparencia, claro es importantísimo la transparencia, más actualmente, de todo lo que se refiere a la función pública, pero tampoco estoy diciendo que se les exime de responsabilidades o sea, la misma ley lo aclara, pues independientemente que se someta una vez el acuerdo por parte del ayuntamiento y que se remita a el órgano de control, ellos no pierden esa, esa, ya se liberaron, no, todavía siguen las investigaciones y se puede seguir llevando a cabo y todo eso se va a subir a la página transparencia incluso toda la información que puede desprenderse de esos puntos de cada una las dependencias, gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: entonces, volvemos a hacer la pregunta, era de una hora se comieron media, entonces, entramos en el receso de media hora, dado que tampoco se encontró la persona y nada más como comentario acuérdense que a los exfuncionarios tienen un límite, pero hay otra ley que también los

puede mandar a rendición de cuentas y a los funcionarios que, en este caso, son los que están actuando en este momento que incluye a los notificadores y al contralor y a todos nosotros estamos dentro ¿no? entonces no hay límite tenemos todavía, estamos dentro de la función y tenemos todavía los tres años entonces, yo creo que podía hacer en este momento o en otro también esa parte de poder llamar a rendición de cuentas, él porque no se hizo no, entonces entramos en un receso de media hora, compañeros no vemos aquí en media hora, Gracias

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien reanudamos, para desahogar el punto número doce de la orden del día: comparecencia del C. Simón Meza Alapizco, en su carácter de ex Director De Imagen Urbana, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ha comparecido ante el pleno C. Simón Meza Alapizco, sí están de acuerdo en el uso de la voz para levantar tu mano en señal de aprobación.-El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, otorgar el uso de la voz al C. Simón Meza Alapizco. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: le agradecemos su comparecencia y su presencia Simón, secretario puede iniciar con las preguntas correspondientes con el protocolo que acordamos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: buenas tardes y gracias por atender a la convocatoria, diga su nombre completo por favor.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: buenos días primero que nada gracias por la invitación, a los medios de comunicación mi nombre es Simón Meza Alapizco.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: diga el puesto que desempeño en la administración pública de Nogales.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: fui director de Imagen Urbana en la administración 2018-2021.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: mencione el período en que se desempeñó.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: del 28 de febrero del 2020 al 16 de septiembre del 2021.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: menciona el nombre de superior Jerárquico.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: Jesús Antonio Pujol Irastorza.

La C. Regidora Propietaria, La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: bienvenido muchas gracias por venir mencione usted, si usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: sí.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: buenas tardes el expresidente municipal estaba enterado de los asuntos

que se llevan a cabo en el área de trabajo que usted desempeñaba y cuál es el modo en el que se comunicaba en caso de que si estuviera enterado.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: lógico que el alcalde estaba enterado de todo lo que se hacía dentro de la dependencia y siempre nos comunicamos por oficio o por vía telefónica o presencial.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: buenas tardes, bienvenido con qué frecuencia se reunían su superior jerárquico.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, manifiesta: gracias, buenas tardes, ehh ni nos reunimos muchas veces, puesto que mi trabajo hablo por lo que se hizo dentro de la dependencia imagen urbana, cuándo había necesidades, pues como les comentaba se hablaba, élme hablaba, ome mandaba un oficio o me citaba en presidencia.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: buenas tardes Simón, alguna vez fue obligado por su superior jerárquico para llevar a cabo una contratación indebida.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: no regidora.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: buenas tardes, alguna vez fue obligado por su superior jerárquico a llevar a cabo una adquisición de manera directa.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: no regidora.

La C. Regidora Propietaria, Angelica Burgos Garay, manifiesta: tenía usted una compensación adicional a su sueldo.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: no regidora.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: en relación a los gastos de viáticos y que usted ejerció considera que fueron totalmente aclarados y justificados.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: aclarados y justificados.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: Referente al apartado que se hacen las preguntas relacionadas con los hallazgos que se constan en las actas de la denuncias, quisiera hacerle una pregunta Simón, explique por favor la disparidad existente a la dependencia que estuvo a su cargo la cual presenta un excedente de quince trabajadores más de los setenta y uno que se encontrará, encontraban autorizados para el departamento a su cargo, así como el razonamiento del esquema de compensaciones con el cual operó la dependencia que dirigió.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana, responde: ahí, no me corrieron traslado de lo que yo venía a comparecer, la serie de preguntas todo eso está en recursos humanos, esa respuesta pues no la tengo ahorita conmigo, si gustan se las hago llegar o por escrito o si gustan regreso otra vez yo tengo la disposición de estar aquí las veces que se me requiera.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: Agradezco su disponibilidad de igual manera alcalde quisiera que quedara asentado de solicitar una auditoria especial para la dependencia de imagen urbana.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Quisiera hacer un poco de énfasis en la pregunta de la compañera, lo que pasa es que en el presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal, estaban

contemplados setenta y un puestos de trabajo y cuando nosotros cotejamos la plantilla de recursos humanos que era el personal aprobado en el presupuesto y la cantidad de trabajadores que estaba en la dependencia resultaron ser ochenta y seis, entonces tenemos quince trabajadores que no fueron aprobados en el presupuesto y que fueron contratados y están cobrando nómina la pregunta es, específicamente porque se contrataron a esas quince personas o bajo que argumento que no estaban consideradas originalmente, porque pues, eso implica personalmente partidas presupuestarias que se mueven al rango de pago de sueldos y salarios, entonces la pregunta va enfocada a eso, cual es la justificación para contratar quince personas extras, que no estaban consideradas originalmente en los egresos para este ejercicio.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: Bueno ahí en la gestión mía, como director que fue del veintiocho de febrero al dieciséis de septiembre no se contrató, no hubo contrataciones al contrario hubo bajas, entonces, el personal que estaba, los ochenta y cinco ya estaban cuando yo llegue ahí, al contrario se dieron que renunciaron, corridos y que se pensionaron fueron ocho aproximadamente los que salieron en mi gestión, entonces yo no veo que haya personal o que yo haya contratado porque en primer lugar, yo no contrato, yo no contraté a nadie, ni metí a nadie, al contrario sacamos personal que renunció, por lo que le digo, que se pensionaron, que se jubilaron creo que son ocho en total.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Simón usted menciona que no tuvo acceso a la información que le compartieron a este tema, ¿a qué información se refiere? La primera parte de su primera respuesta que no podía responder porque no tuvo acceso, a que información se refiere cuando dice que no tuvo acceso a este contenido de la pregunta en la primera parte de su respuesta.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: Porque yo exactamente no se a lo que vengo, me dicen te invitamos a comparecer sobre los hallazgos que se encontraron dentro de tu dependencia, yo desconozco que encontraron, yo desconozco que fue lo que vengo a comparecer, esa es la respuesta.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, pero bueno, las preguntas van encaminadas y son partes del proceso que se lleva a cabo en su desempeño entonces todas están fundamentadas en ello, estamos analizando, hicimos el análisis como comisión plural del contenido de su informe, el que usted integró, donde usted mencionó, el número de trabajadores que tienen y lo único que hicimos y fue concursar contra la estructura autorizada que debiera de ser con la que se rigió en su departamento, esa es la pregunta eso es básicamente.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: De hecho, todo está en la entrega de recepción ahí está toda la información.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Usted no tenía conocimiento de que solamente tenía setenta y un empleados autorizados su dependencia para operar es una pregunta.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: No

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: No sabía, coopero con los que encontró, muy bien muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Alguna pregunta adicional ¿regidor? ¿Regidora? Bien entonces damos por terminada la participación del ciudadano Simón Meza Alapizco agradeciéndole su disponibilidad y la atención a esta sesión.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: Gracias a ustedes y recordarles que yo siempre estuve a la altura de mis capacidades y las necesidades del pueblo, y trabajé para el pueblo y creo que la muestra, pues, ahí está, que yo estoy dispuesto para aclarar cualquier duda, cualquier sugerencia, cualquier cosa que haya dentro de la dependencia del 2018 al 2021, de febrero a septiembre que yo

ejercí como director, agradezco la invitación y aquí estoy a sus órdenes lo que se ofrezca.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Simón usted llevó a cabo, cuando usted ingresó como director a esta área que vemos que fue una práctica muy común en la administración donde se tuvieron, dos, tres, cuatro y hasta cinco directores en los tres años, hubo muchos cambios, usted llevó a cabo un proceso de entrega de recepción en su período, usted recibió formalmente a través de una carpeta el informe y lo que ocurrió en la primera etapa de la administración, donde usted no estuvo participando cuando asumió su responsabilidad.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: No hubo entrega de recepción.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: No llevó a cabo un proceso de entrega de recepción.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: Se hizo ahí cuando yo ingresé con testigos y se hizo el inventario de lo que había.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Entonces por eso asumo que no tenía conocimiento de la plantilla autorizada y demás ok.

El C. Simón Meza Alapizco, en calidad de ex director de imagen urbana manifiesta: Así es.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien señor director ex director gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Bueno para darle seguimiento al siguiente punto vamos a aprovechar, viene

marcado un horario, pero ya que se encuentra aquí la regidora ex funcionaria entonces nos está dando el consentimiento, poderlo hacerlo diez minutos antes, ya que se encuentra aquí darle seriedad a este tema entonces vamos continuar con el siguiente punto que es el que le toca a la regidora ex funcionaria.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, bien para desahogar el punto trece, desahogo de comparecencia de la ciudadana Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en su calidad de ex directora de asuntos jurídicos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la ley de gobierno y Administración municipal, aquí se encuentra compañera Licenciada Silvia Yesenia Baqueiro, Quién fue la directora general de asuntos jurídicos para proceder al respecto le agradecemos su disposición licenciada, adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Bueno lo va a hacer desde su lugar como regidora porque ahí tiene ya algunos apuntes dice, entonces vamos a darle oportunidad, le vamos a dar micrófono nada más a la regidora.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Diga su nombre completo por favor.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Bueno como es de conocimiento de todos, mi nombre es Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Diga el nombre del puesto que desempeñó en la administración pública de Nogales.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Entre como asesor jurídico de sindicatura para posteriormente encargarme de la dirección general de asuntos jurídicos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione el período en el que se desempeñó.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Entrando, en la asesoría jurídica de sindicatura fue a partir del 14 de agosto del 2019 concluyendo en septiembre.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione el nombre de su superior jerárquico.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Jesús Antonio Pujol Irastorza, aquí secretario nada más un comentario, en cuanto a las demás preguntas, sinceramente no fueron aprobadas por mí, en lo personal y las siento un poco, generando un grado de responsabilidad y atendiendo lo que ya se han dicho en diferentes ocasiones, tanto con algunos regidores en especial Hipólito que me llama la atención, que no se vale prejuzgar dichas preguntas, son inquisitivas, entonces, no las voy a contestar me voy únicamente, en mi caso si tengo conocimiento de los hallazgos que hicieron y les pido se aboque a esos hallazgos tal cual fue girado el citatorio.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Claro nada más que está obligado el compareciente y los regidores tienen todo el derecho a preguntar y usted tiene todo el derecho de contestar también.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Nomas que en el listado que traen de preguntas, esas preguntas si se las quieren omitir porque desde este momento me reservo el derecho y no las voy a contestar.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Licenciada cuál es el motivo por el que no quiere responder estas preguntas.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Por el sentido que están simuladas y figuradas.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Bueno desde mi punto de vista no le veo nada malo a las preguntas licenciada, usted sabe que la respeto, yo no veo nada malo en las preguntas y pues considero que sí debería de contestarlas.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Si leyeron la carpeta entrega recepción ahí se encuentran las respuestas y no es que, vaya la redundancia, a algo que no tiene caso y no entraré, en ninguna discusión únicamente atendiendo al citatorio, si les pido por favor respeto, a pesar de que no se ha cumplido con las formalidades, a pesar que en el citatorio a ver contralor ¿dónde se debió de haber llevado a cabo?

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Contralor Municipal, manifiesta: En el domicilio.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Exacto y me notificaron aquí en sala de regidores.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Muy bien licenciada con todo respeto permíteme.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Permite regidora estoy hablando.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Si está bien adelante.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Entonces desde allí encontramos falta de carencia en la legalidad y formalidad del citatorio, después entramos al contexto y el citatorio que usted leyó hace unos momentos contralor, curiosamente, dista mucho de lo que a mí se me entregó, aquí no vienen habilitadas ni días, ni horas inhábiles y se me cita para que comparezca ante este ayuntamiento para solicitar la información o documentación relativa al cargo que usted cree, entonces le solicito por favor me hagan llegar esa información que usted requiere que yo le proporcione, toda vez que, en cuanto a la documentación, es bien sabido por todos ustedes es propiedad del ayuntamiento y se encuentra en el área de dirección jurídica.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Bueno solo voy a hacer la pregunta ya sé que no le va a responder ¿mencione si usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico?

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Silvia respeto su decisión sin embargo es parte del protocolo que tengo que preguntarle, dice ¿el ex presidente municipal Jesús Pujol Irastorza estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área donde usted trabajaba, donde usted se desempeñaba?.

El C. Regidor Propietario, Lisandro Javier Armenta Rosas, manifiesta: Yo me reservo el derecho de preguntarle a la compañera por respeto a ella.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Al igual que el compañero me reservo la pregunta de cualquier manera la hago nada más para que quede registro, ¿alguna vez fue obligado por su superior jerárquico para llevar a cabo una contratación indebida? y ya sabemos con todo respeto.

La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García, manifiesta: Buenas tardes licenciada igual de igual manera como mis compañeros con todo respeto, pero la pregunta obligada aquí es sí que ¿alguna vez fue obligado por su superior jerárquico a llevar a cabo una adquisición de manera directa? con todo respeto, una disculpa.

El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta, manifiesta: Buenas tardes licenciada siguiendo el protocolo de comparecencia le voy hacer la pregunta número diez, ¿tenía usted una compensación adicional al sueldo? Una disculpa licenciada.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: La pregunta es, ¿en relación a los a los viáticos y gastos que usted ejercía considera que fueron totalmente aclarados y justificados?.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Licenciada Silvia Baqueiro la pregunta es la siguiente ¿el contrato firmado entre FOPIN y PINSA contemplaba en uno de sus cláusulas la obligación del comité técnico del fideicomiso notificar con 60 días de anticipación a su vencimiento la terminación del mismo pues de no hacerlo se vuelve un contrato indefinido, esta omisión permitió una perdida a la ciudad de casi 21 millones de pesos o de hacerse oportunamente incluso pudo generar a la ciudad un ingreso de casi 50 millones de pesos que se perdieron, porque hasta este momento se encuentran en litigio y con una gran dificultad de que se pueda recuperar, dado que la empresa PINSA no tiene bienes para poderse rescatar esos recursos, la pregunta es la siguiente ¿De quién era obligación de notificar en tiempo esta acción, del secretario del ayuntamiento como secretario técnico del fideicomiso o de la dirección jurídica que estaba su cargo?

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Bueno la dirección jurídica en mi cargo no tuvo conocimiento de ese supuesto riesgo que usted realiza, pero sin embargo, usted mismo lo dice al principio hay un comité técnico del fideicomiso operador, la suscrita no formó parte ni tomo decisiones en ese comité, entonces habría que preguntarle a ese comité técnico.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien entonces, la pregunta la repito de nuevo, dentro del comité técnico la estructura involucra al secretario del ayuntamiento, como secretario técnico del fideicomiso o era responsabilidad de la dirección jurídica la notificación, ¿a quién correspondía de los dos?

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: En el mismo escrito que ustedes hacen dice, al criterio de suscrito es conocer quién es toda vez que es el mismo para las posteriores, se da la respuesta diciendo que no existe justificación para que las autoridades competentes integrantes del FOPIN y los suscritos no son competentes entonces ustedes mismos están contestando que el comité técnico era el responsable, si leyeron la carpeta de entrega-recepción, se dan cuenta que la dirección jurídica no tenía injerencia ahí, que si bien es cierto ustedes quieren simular un daño yo le diría bueno, ¿dónde está ese daño patrimonial?.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ¿Y la falta de recuperación de rentas por parte del ayuntamiento a través del fideicomiso?

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Por medio del comité técnico y por medio del usuario también ¿dónde está ese daño?

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno, de conocimiento no nada más del pleno de este cabildo, sino de la ciudad.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Regidor, me extraña si hay una imputación directa, hay que hacerla, la responsabilidad a quien corresponda.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: No se está haciendo una imputación directa, se está haciendo un cuestionamiento

claro, ¿a quién correspondía, al secretario técnico del fideicomiso o al área jurídica?

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Habría que leer de nueva cuenta la misma interrogante que ustedes hicieron diciendo que dentro de la carpeta del Parque Industrial se encuentra una contratación de un asesor externo para llevar a cabo la defensa, entonces hay que terminar de leer toda la carpeta.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si la leí y se a la persona a la que se refiere y eso fue como, a consecuencia a posteriori o apriori, la notificación fue muy por anticipado a la contratación de la persona a la que usted se refiere.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Incluso mi contratación.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿No hay ninguna otra pregunta para la licenciada? Bien, pues agradecemos su participación y damos por concluida su participación.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Disculpe alcalde lo que pasa es que en los hallazgos hay una alusión directa, en el hallazgo número dos, a la licenciada Silvia Baqueiro, entonces, el objetivo de las comparecencias es poder dilucidar los hallazgos a fin de saber, si lo son o realmente quedan subsanados exactamente, entonces, si me gustaría voy a hacer lectura del hallazgo y la pregunta que le haría a la licenciada Baqueiro en el sentido de darle la oportunidad de que, de que responda a la dos indirecta que se hace sobre ella, puede responderla ¿sí?. La dirección general de asuntos jurídicos del H Ayuntamiento de Nogales Sonora pagó los honorarios de un contrato de prestación de servicios profesionales legales para la defensa del Municipio del juicio con expediente 245/2021, en el cual, el sindicato único de

Trabajadores al Servicio del municipio, instituciones descentralizadas, demandó el emplazamiento de huelga ante tribunal Estatal de Justicia administrativa del Estado de Sonora, la dirección general de asuntos jurídicos, no debería haber realizado el pago porque no formó parte del contrato con número OMCP SH084/2021 signado por el entonces titular de la Oficialía Mayor, C.P Jorge Esme Castro Leshner, en representación del ayuntamiento, el Lic. Martín Ricardo Millanés Gaxiola, como prestador de servicio y por el presidente municipal Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza como área solicitante, la pregunta licenciada específica es, ¿porque la dirección general de asuntos jurídicos realizó el pago correspondiente por este contrato, si según el hallazgo no formaba parte de la relación contractual?.

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Bueno, aquí el detalle sería, el primero, lo que usted comenta al principio no, incluso, en la misma acta se desprende, dice que la dirección general de asuntos jurídicos del H. ayuntamiento pagó los honorarios, yo no pago, o sea, paga tesorería, paga tesorería y al final de cuentas todas las dependencias vienen a ser parte del ayuntamiento, si la duda es la transferencia, creo que ya lo han visto incluso en la mesa, muy, muy directamente la comisión de Hacienda, donde, si existen transferencias entre dependencias, sí por alguna razón ese dinero estaba en la dirección jurídica y había que enfrentar un cargo yo no veo el daño patrimonial al contrario, ustedes mismos dicen en la foja 77, creo que dicho pago se hizo, entonces, no existe daño, si las transferencia se hacen de una u otra dependencia sigue siendo ayuntamiento, ¿ayuntamiento cómo funciona? En base a todas esas direcciones.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: De hecho, no es la pregunta licenciada, no se sugiere que hay un daño patrimonial, ni siquiera se incluye una cantidad y la pregunta es, el objetivo de esto, es los hallazgos, no solo van encaminados en encontrar un daño patrimonial en dinero, por así decirlo si no, que se trata de identificar también las prácticas con las cuales trabajaba la administración, entonces, el sentido de la pregunta es identificar cómo funcionaban los procesos, entonces si se hizo la transferencia a la dirección jurídica, sabemos que hay cambios entre partidas no estamos cuestionando que no se realizó el pago, al contrario, si se realiza el pago.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Creo que ya sé a dónde va encaminado, la transferencia se hizo a la dirección jurídica, ¿porque motivo? lo desconozco, solo sé que se encontró de repente una ampliación liquida y esa ampliación la puede solicitar, entonces, habría que regresarla a quien le correspondiera ¿A dónde? Al pago de honorarios de un contrato de servicios.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Okey, entonces, nada más para resumir, ¿usted no solicito esa ampliación en la partida? simplemente.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: No se solicita, sin embargo, por la dirección general de asuntos jurídicos, al ser un tema legal y que se estaba atendiendo, obviamente se destina esa partida al área jurídica y el área jurídica lo que tiene que hacer, no es disponer de ese dinero que se obtuvo como transferencia, si no está etiquetado y está destinado el pago y lo rediriges a ese pago.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Si nada más que, igual es importante mencionar que cada dependencia tiene su presupuesto y cada dependencia tiene su partida para el pago de servicios generales, en el que incluye el tema de la asesoría, entonces aquí el hallazgo más que señalar un daño patrimonial, es poder identificar las prácticas que la dirección recibió una transferencia que no fue solicitada por la dirección, para que se cumpliera un pago y se pagó, pero el hallazgo consiste en la práctica, en el aseo o desaseo administrativo, no decimos de parte de la dirección porque menciona que usted no la solicitó, si no lo de lo sucedió, es la idea.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Creo que al final de cuentas podría ser en la misma comisión de Hacienda o en la tesorería donde se pudiera dar información hay que ver nada más, rastrear todo ¿no? no creo que haya un desaseo, creo que nada más hay un camino que seguir y detectar desde donde se empezó.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Entonces nada más para salvar la idea principal, usted no solicitó la ampliación de la partida, sin embargo, se utilizó como menciona el contrato, para pagar la cantidad de contrato y nada más, para dejar claro, no sugerimos que el dinero no se aplicó a lo que se dice que se aplicó, de hecho, existen las facturas lo que sugerimos es los movimientos y como se dan.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias ¿alguna otra pregunta? adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Licenciada nomás una pregunta, quién fue el que tomó la decisión de la administración pasada de no crear un nuevo contrato de arrendamiento, ¿el cabildo o el comité técnico?

La C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: A lo que señala el mismo hallazgo que hicieron que se da cuenta o se percibe que ustedes señalan al comité técnico del fideicomiso operador.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Okey, el ayuntamiento a través del fideicomiso no, así es fue el comité técnico ¿no? Okey.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, alguna otra pregunta para terminar esta sesión.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Una última, licenciada usted como directora jurídica nunca tuvo ningún contacto con el fiduciario en la representación legal del fideicomiso operador del parque industrial.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: No, desafortunadamente no.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Licenciada, siendo usted la parte jurídica del ayuntamiento, nos menciona que no tenía injerencia con él, no tuvo contacto con el fiduciario nos podría informar, quién fue la persona entonces que llevó a cabo todo este procedimiento, porque es un tema propio del área jurídica que si bien es cierto FOPIN es una entidad independiente, vaya, hasta cierto punto, depende de acuerdo a la operatividad de las diferentes dependencias del mismo ayuntamiento por supuesto y entonces ¿quién se hacía cargo de esa parte, de la parte jurídica?

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Bueno, pues habría que preguntar indagar lo que se viene mencionando aquí, que incluso usted mismo dice que tiene conocimiento que un asesor externo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Sí, pero el asesor externo se contrató de manera posterior, ¿quién operaba o quién opera esa parte?.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Le recuerdo mi fecha de ingreso fue en agosto del 2019.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, sin embargo, usted, aparte de la parte, de la parte jurídica con antelación y entonces le preguntaría ¿usted llevó a cabo un proceso de entrega y recepción de su dependencia?.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: En febrero del 2020.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Y en ese proceso de entrega de recepción, ¿no fue enterada de las acciones que se llevaron?

La C.Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Precisamente al director de FOPIN, había un director técnico y él se hacía cargo, él informaba al comité técnico y el comité técnico a su vez, tomaba las decisiones que mejor le parecían.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si el director técnico del FOPIN entró en vigor una vez que el ayuntamiento adjudicó como propio la operación del FOPIN, con antelación, ¿jamás existió durante los 20 años de desempeño?, escúcheme por favor, por favor escúcheme, durante los 20 años de desempeño del contrato jamás hubo un director técnico siempre fue el ayuntamiento y su área jurídica quien opera esta instancia, entonces le reitero lo mismo en su proceso de entrega de recepción ¿no se percató de este procedimiento?

La C.Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: El proceso de entrega de recepción, me aboco a lo que se encontraba en la dirección y lo que no se encontraba correspondía a otra dirección, por ejemplo, pudiera preguntarle bueno ¿de la paramunicipal de la prepa municipal me dieron expedientes de los alumnos? lógicamente que no, para eso es una paramunicipal y en este caso para eso es un fideicomiso.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, pero el tema de los alumnos en la preparatoria municipal y solo en alusión al tema que usted aborda no corresponde al área jurídica tener los expedientes de los alumnos, pero si corresponde al área jurídica de este ayuntamiento tener los contratos que firmó y en este caso el contrato firmado por el FOPIN definitivamente que desde nuestro punto de vista sí tiene injerencia definitivamente el área jurídica.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Pues es su percepción.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Ok muchas gracias licenciada.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Licenciada participó usted en los temas, en las tomas de decisiones que tuvo el comité técnico como directora jurídica en algún momento

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: No, de hecho, lo comentaba hace unos minutos, no soy parte, no tomo decisiones, no tengo control y no pertenezco al comité técnico del FOPÍN.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Lo comento porque también fue parte de la Administración municipal y bueno, por eso hago la pregunta y es que también recuerdo que cuando no se extendió el contrato arrendamiento, fue el ayuntamiento de manera directa, que fue el que asumió el control del parque industrial entonces en ese sentido, nomas.

La C.Silvia YeseniaBaqueiro Valenzuela, en calidad de ex directora de asuntos jurídicos manifiesta: Esos datos pertenecen a la administración entrante a mí no me tocó entrar junto con la administración.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien ¿no hay otra pregunta? agradecemos a la licenciada este, su participación y continuamos, no se quien sigue en la agenda secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Abrimos un receso hasta la una de la tarde para el siguiente compareciente que es la promotora inmobiliaria del municipio de Nogales, Sonora

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Iniciamos y vamos a desahogar el punto catorce y corresponde al desahogo de comparecencia del ciudadano Víctor Javier Lara García en su carácter ex director de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Nogales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Hizo acto de presencia el ingeniero Javier Lara, si están de acuerdo en darle el uso de la voz favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, otorgar el uso de la voz al Ing. Víctor Javier Lara García, ex director de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Nogales. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Le agradecemos su presencia a esta comparecencia señor Lara, solicito al secretario proceda al respecto con el protocolo indicado.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Buenas tardes, diga su nombre completo por favor le vamos a poner un micrófono.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Mi nombre es Víctor Javier Lara García.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione el período en el que se desempeñó.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Yo me desempeñé como director de la Promotora del 11 de Mayo del 2020 al 31 de agosto del 2021.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: mencione el nombre de su superior jerárquico.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Mi superior jerárquico era el consejo de la administración de la promotora ya que el consejo es la máxima autoridad del organismo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione si usted informaba periódicamente las actividades, disculpe regidora adelante.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: Buenas tardes, mencione si usted informaba periódicamente de las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico, por favor.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si, claro que si, como lo marca el reglamento de la promotora, cada trimestre se hacía una reunión ordinaria para informar sobre el funcionamiento del organismo.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: Buenas tardes ¿el expresidente municipal estaba enterado en los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo en que usted se desempeñaba?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si claro que si, como lo mencioné ahorita hace un momento, el formaba parte del consejo de administración, igual como lo comentaba, cada tres meses se hacía reunión de la promotora para informarle el desempeño del organismo.

La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, manifiesta: Si muy buenas tardes ¿con que frecuencia se reunía usted con su superior jerárquico Jesús Pujol Irastorza?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: No mi jerárquico era el consejo de administración pero el ex presidente formaba parte de ese consejo, el presidente del consejo del gobierno, más o menos yo creo que cada mes y medio se llevó a cabo una reunión, el reglamento indica que debe de ser mínimo cada tres meses las reuniones del consejo de la promotora, sin embargo, por las exigencias del mismo organismo se llevaba a cabo cada mes o cada mes y medio.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: Buenas tardes ¿tenía usted una compensación adicional a su sueldo?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Al contrario fíjese que cuando yo entré, entré ganando alrededor del 30% menos de lo que ganaban los directores del 2020, hacia atrás, este, pues no tenía compensaciones extras, al contrario, se redujo el sueldo en ese sentido, yo ahorita quiero pedir nada más para mencionar que yo me asesoré y según esto, no me citaron bien, se entregó este papel a un vecino el me lo hizo llegar el miércoles perdón el martes en la noche, yo en ningún momento firmé de recibido ni nada, y pues me dijo que esta no es una notificación, es un citatorio, sin embargo, yo estoy pues, estoy atendiendo a este citatorio y me llamó la atención, que este citatorio dice se cita a comparecer a los que hayan tenido carácter de titulares y otras actividades, yo soy el cuarto directo de la promotora de la administración pasada, no sé si citaron también a los otros tres directores, nada más como comentario y pues tres puntos importantes, yo aclaro también el hecho de que actualmente laboro en el área de sindicatura con la maestra Edna y desde el primer día me puse a disposición pues con ellos, para aclarar cualquier duda respecto al funcionamiento del organismo cuando yo me desempeñé como director, otro punto que quiero manifestar es que toda la información aquí el citatorio menciona qué es a efecto de solicitar la información o documentación

relativa al cargo que ostenté como director toda la información y documentación ahorita se encuentra en el organismo de la promotora, por lo anterior me reservo al derecho de responder por escrito cualquier duda respecto al proceso de entrega recepción y asimismo solicito por escrito la copia de los hallazgos que se hayan encontrado u observación para que, para poder yo responder por escrito, tengo el derecho de responder por escrito y sería todo de mi parte.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Solo una pregunta cuando usted recibió cometa que hay cuatro directores, cuatro directores dentro de su dependencia cuando usted recibió la dirección le entregaron ¿usted cumplió un proceso de entrega de recepción?

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si, hay un acta de entrega de recepción.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Okey, usted recibió entonces, bueno de acuerdo a lo que está señalando en la Ley, usted asume en ese acto la responsabilidad de lo ejecutado por los otros tres directores anteriores, si no observa en ese momento esa responsabilidad por lo tanto la persona que decidimos como cabildo convocar esta reunión fue usted por ser el último director, ese es el motivo por el cual fue convocado usted esa es la razón, si usted hizo ese procedimiento entrega recepción usted recibe y asume a la vez, lo que lo que no observa en ese momento ¿Por qué? porque considera que todo estuvo dentro de tiempo, forma y que se llevó a cabo de manera correcta, gracias.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Buenas tardes y gracias por comparecer, yo si tengo algunas preguntas, voy a hacerlas una por una y si algún compañero quiere hacer otras para pasarle el micrófono, si no, yo pregunto, la primera pregunta es referente a

se realizó una verificación de los documentos entregados por el proceso entrega de recepción y se observó que existe una transferencia bancaria por concepto de liquidación por la cantidad de \$101,428.03 pesos, autorizado por el entonces director general Javier Lara García a nombre de la ex coordinadora María Fernanda Munguía Vergara, lo que llama la atención de esta transferencia es el tiempo que ella laboró, porque en el contrato de trabajo que tiene vigencia de fecha del 16 de diciembre del 2019 al 18 de enero del 2020, o sea, poco más de 32, 33 días, entonces, esta es una de las preguntas, ¿porque se procedió a realizar esa liquidación por este importe, por esa cantidad, en las condiciones en las que se encontraba la situación laboral?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Me menciona los plazos que dice que laboró.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Del 16 de diciembre de 2019 al 18 de enero de 2020, esa es la documentación que se encuentra en la carpeta de hallazgos.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: ¿Quién realizó la carpeta, quien hizo las observaciones? Pues igual me reservo responder por escrito, porque ella salió en septiembre, agosto del 2020, respondo por escrito para revisar bien lo que me están planteando.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Alguien tiene otra pregunta que hacer sobre los hallazgos.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, yo tengo una pregunta que quisiera hacer, se cuenta con una renuncia del entonces director general Víctor Javier Lara García y a partir del 2 de septiembre del 2021, con la finalidad de reintegrarse al área de sindicatura dándole por terminado el período de licencia que le fue conferido para poder dirigir la dependencia que tuvo a su cargo, ¿se presentó usted a laborar al área técnica de sindicatura donde hasta la fecha continua laborando?, no se

acredita por parte del director general Víctor Javier Lara García la licencia que se dice tener por parte de sindicatura, no encontramos documento donde sindicatura le dio licencia a usted para ausentarse del cargo y asumir la responsabilidad de la cual tuvo derecho a cubrir, pero la pregunta va encaminada a lo siguiente ¿usted colaboró en esta, en esta inmobiliaria a partir del 11 de mayo del 2020 y hasta el 2 de septiembre del 2021 ¿es correcto o no es correcto?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si 31 de agosto.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Obteniendo usted como director de ese lugar un finiquito por la cantidad de \$31,400.00 pesos, nosotros lo vimos digo a lo mejor es una mala interpretación, pero lo vimos como una auto liquidación de su responsabilidad dentro de la promotora y luego se incorpora de nueva cuenta como funcionario del ayuntamiento, ¿ese fue su procedimiento tal cual?.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: En ningún momento se hizo una liquidación como usted lo mencionó ahorita, fue finiquito, yo como cualquier otro trabajador tengo derecho a lo que es mi aguinaldo y otros conceptos que es correspondiente a eso igual yo no hago el cálculo no, en la promotora como en otras dependencias hay un departamento encargado de hacer el cálculo, yo no hice el pago igual te lo comento si hay que aclarar más desglosadamente me lo dan por escrito y ya yo respondo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Ok gracias.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Las siguientes preguntas están relacionadas a varias escrituras que no se encontraron en predios de las colonias solidaridad, Flores Magón, entre otros, pero como bien menciona y haremos llegar un oficio o los requerimientos por escrito para que tenga a bien usted de respondernos y poder solventar los hallazgos, en caso de que pueda solventarse.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si claro que sí, igual como les digo yo sigo pues hasta el día que me permitan laborar ahí en sindicatura, yo voy a estar en la mejor disposición de cooperar con cualquier duda que vaya saliendo incluso las que ya tengan ahorita planteadas.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien alguna otra pregunta para continuar, si no para agradecerle el tiempo y la disponibilidad.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Señor gusto saludarlo, mire se encuentra un estado de cuenta de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales, donde presuntamente se regresó un importe de \$70,230.53 del 1 de Noviembre de 2020, dicha devolución de dinero fue presuntamente por parte de la ex coordinadora la C. Diana Fernanda Munguía Vergara, quién recibió una indemnización por parte del entonces director, en este caso usted, cuando solamente le correspondió finiquito me puede explicar este asunto o puede explicar aquí al pleno por favor si es tan amable.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Porque dice que le correspondía finiquito nada más.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Porque este dinero se regresó como parte de \$72,230.00.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Anterior a esta persona, hubo otra administradora creo que ella ahorita funge como directora de la promotora en esta administración a ella también se le pago liquidación Marcela Mada se llama, incluso fue más de lo que se le había dado a Mayra, igual yo respondo por escrito, denme todas las dudas que tengan ahorita y yo respondo por escrito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Me permite una pregunta nada más, dice usted que responde por escrito, usted estaría dispuesto a comparecer de nueva cuenta ante este pleno o tendría que hacerlo por escrito para saber si tiene esta disposición.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Pues yo prefiero responder por escrito, pero igual si ustedes me citan aquí me presento.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: okey, se lo pregunto porque usted cuestionaba en el inicio de su comparecencia atendiendo está invitación que le agradecemos que esté presente, la forma cómo fue requerido, usted colabora en una dependencia de la Administración pública municipal y lo tenemos en claro y sabíamos perfectamente dónde se encontraba, sin embargo, de acuerdo al procedimiento se le tiene que notificar en su domicilio que usted declara y es por eso que acudieron a su domicilio y usted también tenía la facultad como la tuvieron funcionarios que actualmente se encuentra colaborando dentro de este cabildo o en alguna dependencia a pedir que se le notificara aquí o a cuestionársele si se podía notificar de manera local, porque ocurrió, ocurrió que algunos, de algunos funcionarios que están actualmente vigentes señalaron por qué se les cuestionó y en ese cuestionamiento se les dijo “te podemos notificar aquí en las instalaciones” y algunas personas mencionaron que sí, sin embargo la regla es que vayamos a su domicilio a notificar.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Como gusten, a mi yo pienso que no me encontraron cuando fue el muchacho yo andaba fuera de la ciudad y a lo mejor esa fue la causa, no, pero por mí no hay problema, o sea, como le digo hasta que se me permita estar aquí en el ayuntamiento laborando yo voy a estar en mi horario de trabajo y ahí me pueden encontrar, mi intención es sacar cualquier duda que les surja a cualquiera de ustedes.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Y se le agradece gracias.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Solo para aclarar el objetivo de las comparecencias es poder subsanar los hallazgos que existieron, para que cuando nosotros enviemos el acuerdo al congreso en los hallazgos, por ejemplo en el caso de la promotora, en caso de que hayan sido subsanados pues ya no, ya no haya tantos hallazgos, entonces, en esta comparecencia no es la intención de señalar absolutamente nada negativo, si no poder solventar las dudas que tenemos para poder dejar limpio el tema del proceso entrega de recepción, entonces, bajo ninguna circunstancia estamos acusando, no es mi intención, pero vamos a solicitar por escrito que se respondan esas dudas a fin de poder cumplir con este trabajo.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Okey, de acuerdo.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno gracias eh, por venir, lo bueno es que estuviste aquí en esta comparecencia haz respondido algunas preguntas y así como lo dice el compañero Francisco Bojórquez la idea es aclarar o en su defecto poder solicitarte alguna información adicional o documentación que pudiera apoyarnos o ayudarnos en las dudas o en las inconsistencias que nosotros tuvimos a bien analizar en base a la carpeta de entrega recepción, hay que decir que este proceso va a finalizar se van a remitir todas estas constancias al titular del órgano de control y evaluación y el mismo pues lo va analizar.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Alguna otra pregunta al ciudadano.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Nada más es una inquietud de documentación se cuenta en promotora con el escaneo total de los documentos que forman parte del patrimonio de la ciudad o se encuentra solamente en documentos físicos.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: a ver me plantean otra vez la duda.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Los documentos de escrituración, hablábamos hace un momento del extravío o la falta de integración de algunas escrituras de algunos espacios muy considerables de algunos sectores de la ciudad, se cuenta con esa documentación con las escrituras escaneadas, forma parte de un archivo electrónico como parte de la administración propia de la inmobiliaria o solamente se cuenta como archivo físico.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: No si todo lo que entra como documento a la dependencia por lo menos hablo hasta el día que yo estuve como director se escanea, lo que son oficios, escrituras, expedientes todo está escaneado, entonces hay una persona también encargada de eso no, si acaso esas escrituras no estuvieran escaneadas hay que ver también que pasa ahí, pero si se encuentra con un archivo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Okey, si se escanea todo documento.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si, ya que ustedes me digan que escrituras son específicamente podría yo ver la información que tengo pues ver según yo donde están, se me hace raro que estén observando eso.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Y si se da cuenta es una pregunta que no tiene ninguna connotación de ninguna índole más allá de encontrar los documentos porque no aparecen dentro del documento que tenemos con nosotros, por lo tanto, es una consulta para no observarla en caso de que exista ¿Por qué? Porque al final de cuentas digo

para todo el pleno es un documento público que si no aparece ahí en la inmobiliaria pues debe de aparecer en el registro público de la propiedad de donde se puede extraer una copia, pero más que nada.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Tienen dato de que escrituras son, son de sectores verdad.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Son sectores de la ciudad y le podemos mencionar inclusive que sectores son, nos referimos específicamente son los sectores solidaridad sector casas, colinas del sol, Flores Magón, pie de casa y bella vista altos, son los cuatro sectores.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Mire esos sectores que me menciona dada la adquisición de los polígonos de antes del 2008, si bien lo recuerdo, antes de esas fechas 2006, 2007 la promotora dependía directamente de sindicatura, incluso el director de la promotora estaba en la oficina de sindicatura por ende esas escrituras o ese período se archivaban en conjunto, con archivo de sindicatura pudiera ser que estuvieran las escrituras ahí en los archivos pero independientemente de eso en la promotora debe de haber copia o escaneadas de esos documentos.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Perfecto muy bien muchas gracias.

El C. Víctor Javier Lara García, en calidad de ex director de la promotora inmobiliaria de municipio de Nogales manifiesta: Si de nada.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante.

El C. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Contralor Municipal, manifiesta: Gracias alcalde, nada más quisiera aclarar la parte de la citación en el caso del C. Víctor Javier Lara García el notificador se constituyó en el domicilio que tenemos registrado en dónde efectivamente después de estar llamando y al no atender nadie se verificó con uno de los vecinos contiguo quién me confirmó que usted vivía en ese domicilio, por lo que se le dejó un citatorio para que estuviera al día siguiente hábil a las 10 de la mañana, al día siguiente se constituye de nuevo el notificador y al encontrarse se da por notificado eso fue lo que sucedió no, nomás para aclarar el tema punto es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias alguna pregunta para dar fin a la sesión y agradecer al ciudadano su presencia. ¿Cómo seguimos en la agenda?

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Estamos en punto de la 1:30P.M entonces sigue Preparatoria Municipal.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto quince del orden del día: la comparecencia del ciudadano José Valentino Rodríguez Hernández en su calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la ley de gobierno de gobierno y Administración municipal, comparece ante el pleno el ciudadano José Valentino Rodríguez Hernández. Quiénes autorizan otorgarle el uso de la voz favor de levantar señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, otorgar el uso de la voz a José Valentino Rodríguez Hernández ex director de la Preparatoria Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Señor Valentino Rodríguez gracias por atender el citatorio a está a esta sesión le solicito el secretario proceda al respecto, adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Buenas tardes diga su nombre completo por favor.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: José Valentino Rodríguez Hernández.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Diga el nombre del puesto que se desempeñó en la administración pública de Nogales.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: al finalizar la administración, director de la preparatoria municipal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione en el período en el que se desempeñó.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: 2018-2021 ¿quieren la fecha en que comencé como director? 23 de Julio del 2021.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mencione el nombre de su superior jerárquico.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Pues la junta de gobierno es la que, como es paramunicipal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: gracias.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias por venir Valentino, buenas tardes, ¿usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: En la preparatoria teníamos juntas de gobierno constantemente se hacían los reportes mensuales de acuerdo al POA en cuanto a las metas y las trimestrales de acuerdo a lo que se tiene que ver con los recursos.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Ok gracias.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: Buenas tardes, el ex presidente municipal Jesús Pujol Irastorza estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo que usted desempeñaba.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: En la preparatoria sí.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: Gracias.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Buenas tardes bienvenido, ¿Con qué frecuencia se reunía con su Superior jerárquico?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: En las juntas de gobierno era aproximadamente tres juntas al año más o menos.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Gracias.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Buenas tardes, creo que ya son tardes, no, este, alguna vez fue obligado usted por su superior jerárquico para llevar a cabo una contratación indebida.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: No.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Gracias.

El C. Regidor Propietario, Lisandro Javier Armenta Rosas, manifiesta: Buenas tardes, alguna vez fue obligado por su superior jerárquico a llevar a cabo una adquisición de manera directa.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: No.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: Buenas tardes Valentino que gusto saludarte, ¿tenías tu una compensación adicional a tu salario?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: No, el puro sueldo.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: El puro sueldo, muy bien, muchas gracias.

La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García, manifiesta: Buenas tardes, en relación a los viáticos y gastos que usted ejerció considera que fueron totalmente aclarados y justificados.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Sí, de hecho en una ocasión que salimos a la ciudad de México para hacer la gestión de lo que necesitábamos para la preparatoria municipal, yo cuando manejo en la carretera tengo costumbre de tomarme una bebida energética y cuando regresé la facturé, era de un Oxxo y en transparencia me la sacaron no, obviamente que, en los viáticos las quesadillas y todo eso no lo podía facturar entonces si un red bull lo facturé y en su momento se aclaró en contraloría ese tema.

La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García, manifiesta: Muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, adelante con las preguntas derivadas de los hallazgos, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Gracias presidente, Valentino gracias por estar aquí esta tarde tenemos unas preguntas que nos interesa mucho poder aclarar y dilucidar porque sucedieron algunos hechos, esta reunión no pretende ser de ninguna manera de inquisitoria, ni en ningún sentido simplemente clarificar datos que nos generan cierta inquietud y qué es importante su participación y que incluso se pueda reservar el derecho de no responderlo, pero que

solventarlo nos ayuda a evitar que se vayan en la carpeta hacia el congreso del Estado en su momento cuando se genere con esto la glosa correspondiente. La primera pregunta es en el tema de la ex directora Lucía Méndez la ex directora Lucía Méndez presentó su renuncia el día 5 de abril del año 2021 tenemos constancia de ello, en un documento justamente del órgano de gobierno de la preparatoria municipal donde se hace mención como punto número seis, se cita específicamente la renuncia de la directora, la pregunta es por qué se permite el reingreso como directora de nueva cuenta en la preparatoria y quién lo autorizó y la pregunta obedece a que se muestra también en la nómina número 14 del 16 al 30 de junio su reingreso como tal y así aparece en el documento, a qué obedece ese regreso y quien lo autoriza.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: El regreso se debe a que se terminó el proceso en el cual estaba participando y se iba a reincorporar, estaba en duda el hecho de que al pertenecer a un tema educativo los funcionarios que pertenecen al tema educativo no necesariamente tenían que renunciar, cuál fue el problema ahí, que no se llevó a cabo en tiempo la junta, con la junta de gobierno, entonces era en teoría, era un proceso de que mañana nos reunimos con la junta, entonces, ya se comenzó a ver bien el tema y ya se hizo otra propuesta para que fuera otra dirección, la otra persona tampoco quedó y ya a lo último me tocó quedarme en ese puesto.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Sin embargo, es un punto observable, verdad.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: eh, regresó ya cuando, bueno, en lo que a mí me compete cuando yo tomé la dirección ya se le dio nombramiento como administradora.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien bueno, ¿esa fue su respuesta entonces?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Si.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: La siguiente pregunta va relacionada con el tema del pago del impuesto sobre la renta del ISR, tenemos partidas específicas de adeudo importantes y es del conocimiento del pleno y de todo ciudadano en este país que el hecho de no pagar los impuestos en tiempo generan recargos y actualizaciones y tenemos que durante los diferentes ejercicios Fiscales no se hicieron los pagos de manera oportuna, aun cuando las cuentas al 31 de diciembre del 18 del 19 del 20 y al 14 de septiembre del 2021 muestran saldos que van el 31 de diciembre del 18 de 722 mil y fracción de pesos, el 31 de diciembre del 19 de 204 mil y pico de pesos, el 31 de diciembre del 2020 de 881 mil y pico de pesos, el 14 de septiembre del 21 de \$1,575,000.00, sin embargo, no se llevó a cabo el proceso de pago del impuesto sobre la renta y esto provocó que tengamos una asignación negativa por parte del SAT al momento de hacer una consulta, ¿en qué condición se encuentra la cuenta de la preparatoria municipal?, ¿tiene alguna documentación al respecto?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Claro, ahí si es totalmente de mi competencia y ahí si conozco el tema perfectamente, cuando llegamos teníamos más de un millón quinientos mil de adeudo de ISR que no se pagaron de la administración anterior, pagamos el 2017 alrededor de cuatrocientos ochenta mil pesos y quedó un adeudo de setecientos y fracción que está en un litigio con el SAT, está un abogado especialista en el tema, estamos amparados por ese tema por el proceso de cómo se llevó si, por eso es que aparece eso, cuando hay variaciones es porque nosotros vamos pagando antes del día 17 el impuesto, pero desde el 30 de octubre a la fecha puntualmente se pagó, en una ocasión debe de haberse dejado de pagar porque no había liquidez, fue en el tiempo de que inicio la pandemia y el recargo por eso deben de ser como dos mil pesos no, que en su momento obviamente que se tomó la decisión pues, porque no había pero de ahí en adelante si puntualmente vamos mes por mes, se va pagando por ejemplo enero antes del 17 de febrero, febrero antes del 17 de marzo y esa es la aclaración.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien, podría facilitarnos en su momento o indicarnos dónde podemos acceder a la copia de ese litigio que se está corriendo el proceso para poder solventar este punto.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Si, ahí está en la preparatoria toda la información, no creo que yo tenga acceso ya, pero está exactamente todo cómo está corriendo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien Gracias.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: De hecho, ya nos hicieron una el SAT ya nos contestó una vez y nos volvimos amparar porque lo que nos contestaba no estaba de acuerdo a lo que estamos solicitando en ese momento.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien tenemos una pregunta en relación a proveeduría, en el tema de proveeduría hay un personaje que nos ha atendido con algunas facturas dentro de la preparatoria municipal él se llama Luis Ángel Silban Isaval con él, con él se adquirieron algunas participaciones en, cómo fue la compra de mini Split, hay una factura de \$9,408.00 pesos del 3 de marzo del 2021 por trescientos ochenta y mil y pico de pesos también tenemos la instalación de puerta principal, como que era herrero el señor también por la cantidad de \$94,782.00 pesos y tenemos además instalación de rejas y protectores del día 11 de junio del 2021 por \$246,000.00 pesos, esta persona pues nos salió en diferentes rubros y en diferentes conceptos, ¿quién autorizo estas adquisiciones y estos servicios?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Cuando hacíamos una adquisición ahí se solicitaban las requisiciones de tres proveedores había obviamente de aires, tres proveedores ¿porque en

el caso de los aires? porque puede aparecer como qué es mucho, cuando nos entregaron la preparatoria y eso lo pusimos en el presupuesto de ingresos y egresos cuando lo presentamos, no nos entregaron instalaciones de 220, entonces, cuando se buscan los proveedores que había tres, era el que hacia la instalación más económica y ahí está, o sea podemos ir y podemos constatar que esta todo instalado y todo lo demás, el ISAF nos hizo una observación en el 2019, de que no había un comité de adquisiciones en ese momento con los diferentes departamentos que les compete el tema lo estuvimos viendo y nos decía que la paramunicipal esta decía que podía o no haber el comité más sin embargo nos abocamos a buscar cómo hacerlo porque traíamos muy en claro la encomienda de la mejora continua en cuanto a los reglamentos, en cuanto a toda la documentación que se lleva entonces en ese proceso estábamos, se solicitó aquí arriba en el área de compras por ahí como se tenía que llevar a cabo el comité de adquisiciones, no los términos de solventar ese comité, entonces para específicamente contestar cuando les presentábamos a la junta de autorización del gasto ahí venía todo no y lo único que nos pedía eran tres cotizaciones porque no subían de los creo que eran ochocientos cincuenta mil pesos que se solicitaba para lo demás.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien si y es lo que le iba a señalar que para un comité de adquisiciones hay montos específicos para poder llevarlos a cabo en tres conceptos, la adjudicación directa, cuando el monto llega a equis importe, una invitación a por lo menos tres cuando es otro importe y la licitación pública que debe de llevarse a cabo cuando supera ese segundo importe, pero bien pasando a la siguiente pregunta quisiera que me pudiera responder el señor Silban el proveedor de estos equipos el proveedor de estos equipos ¿es el esposo de Margarita Azucena López Franco del departamento de contabilidad de la preparatoria?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: No, no es su esposo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ¿no es su esposo? Okey, tiene el mismo nombre, pero no es su esposo.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: ¿Tiene el nombre de qué?.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Del esposo de la señora esta o ¿no lo es? Es que tengo los nombres y o el apellido de ella.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: No.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: No, okey, de acuerdo es solamente una pregunta. Y quisiera preguntarle si se pagó porque de acuerdo a la facturación, se pagó por la, bueno dice instalación no dice elaboración, instalación o fabricación, instalación, o como se pueda llamar, pero si menciona la factura la palabra instalación, ¿por qué en la preparatoria municipal se encuentran muchas rejas todavía sin instalarse y estas facturas están liquidadas?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en calidad de ex director de la preparatoria municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: cuando sucedió este tema se vinieron muchas lluvias yo creo que ahorita a la fecha ya deben de estar instaladas no, desconozco el tema porque hace días que yo me separe de ahí, pero se estaba trabajando en la instalación es una empresa como tal, creo que se llama Lysol por lo menos fue como se me presentó a mí el proyecto no, ya si el señor terminó de instalarlo o no pues tendría que ver, hablarlo con él.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si y se lo comento porque aquí tenemos copia de la transferencia donde la señora margarita depositó a la cuenta del señor Luis Ángel las cantidades correspondientes, entonces nos inquieta que, tenemos las fotografías también las piezas metálicas están recargadas en pared y no fueron instaladas con antelación.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: pues le digo se estaba trabajando en ese proceso.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Por último, dentro de las preguntas que yo tengo, quisiera preguntarle se observó dentro de la nómina de la preparatoria municipal que se llevaron a cabo una serie de préstamos, directos a los trabajadores y a los directivos de la preparatoria municipal, préstamos que quisiéramos saber cuál fue el motivo por el cual se permitió que en la nómina de algunos funcionarios se les acreditaran préstamos del nivel que se mencionan aquí.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: En primer lugar no son préstamos, son adelantos de quincena y en La ley de servicios social del Estado, es lo único que nos permite a nosotros como funcionarios públicos, cabe recordar que en la preparatoria cuando iniciamos no había ningún tipo de apoyo, ni para los directivos, ni para ninguno de los empleados en general, entonces conforme fuimos avanzando se fue logrando, ciertos apoyos en cuanto lo que tiene que ver con el ISSSTESON, con el aguinaldo y nada más, en algunos temas de emergencia por cuestiones de salud o por otras situaciones fue donde se autorizaron esos, esos adelantos de quincena, y a la fecha por ahí tengo el dato exacto, esta saldado todo eso, de hecho en su momento cuando presentamos a la comisión mixta les hice saber ese tema que se estaban descontando y que para el término de la administración quedaría solventado.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ¿Y quedo solventado?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Si totalmente.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Una pregunta más, cual fue el motivo por la cual se permitió que algunos funcionarios no se le retuviera el pago del servicio del ISSSTESON.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: Al final del día, creo que al único que no se le retenía creo que era a su servidor, porque cuento con un servicio de seguro médico yo le dije al ISAF que tenía eso y después me dijeron que era un derecho y que tenía que reclamarlo ¿no? pero nunca lo reclamé.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Sí le pregunto porque no es solamente usted del caso nosotros tenemos aquí alguna evidencia que involucra otras personas, está el caso, por ejemplo, señora Lucía Méndez que también no se le estuvo reteniendo el ISSSTESON y el servicio médico es algo que si hubiera ocurrido algún accidente de trabajo que la posibilidad de que pudiera ocurrir ¿quién sería el responsable en ese caso?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: en su momento pusimos una carta en recursos humanos donde deslindábamos de toda responsabilidad y te digo ese fue el procedimiento que hicimos, después me dijeron que era un derecho al que no podía renunciar.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Exactamente, de acuerdo a la ley, ningún trabajador en ninguna instancia, ni en lo público ni en lo privado tiene la facultad de poder prescindir de tener la prestación de un servicio médico que lo proteja, tanto en el tema de salud con el tema de riesgo de trabajo y de todas las prestaciones que se van generando a través del tiempo, entonces sí está claro que es una situación irregular ¿Verdad?

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: de hecho, encontramos la preparatoria con situación irregular de todos los

trabajadores se fueron dando de alta conforme fuimos avanzando en ese proceso porque, nada más para que quede claro al final logramos que se diera de alta la mayoría o todos los trabajadores más sin embargo, ahí debe aparecer también en los informes que tenemos un pendiente del pago, no existe estar pendiente, el ayuntamiento lo paga directamente, pero es una situación de la preparatoria donde si yo quiero ir a darme de alta por parte de la preparatoria uno de los empleados no hay convenio con el ISSSTESON, no hay convenio con el Seguro Social es algo que creo yo en lo que se tiene que abordar más a detalle.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: muy bien, hay una pregunta referente hay una factura de abril del 2020, que es cuando usted estaba como administrador, esa factura respalda la compra de setecientos mesabancos que generaron un gasto por el valor de \$793,800.00 pesos se compraron setecientos mesabancos en ese valor, pero nos llama la atención que la empresa que vendió estos mesabancos es una empresa que se dedica a la fabricación de mandiles, lleva a cabo bordados y estampados ¿Por qué se ha adquirido con esta empresa los mesabancos? y no con una empresa que se dedica a fabricar mesabancos, cuando setecientos mesabancos, pues es una cantidad muy respetable de equipamiento ¿Cuál fue el motivo?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, manifiesta: habíamos comprado anteriormente ya creo que cien mesabancos, el mismo vendedor de la empresa nos ofreció el poderlos comprar a un costo más económico, entonces esa misma persona que representaba a la empresa anterior fue la que nos contactó con la empresa hizo toda la compra y nos facturó los mesabancos, a un costo menor del que habíamos comprado la adquisición anterior.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: muy bien, en 2019 aparece el concepto de caja de ahorro en nómina.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, interviene: ¡secretario! Las preguntas que estamos haciendo son observaciones personales o son observaciones que derivan de los hallazgos encontrados.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, responde: de los hallazgos compañera, están en la carpeta.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: van varias que percibo que no están en los hallazgos encontrados.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, responde: Está dentro de los hallazgos de la carpeta, si usted se pone a analizar a detalle la carpeta va a encontrar que forman parte de este, de este tema y es importante aclarar ese punto Perla, porque usted lo ha mencionado ya en un par de ocasiones, este cabildo tiene la facultad de poder cuestionar en relación a cualquier duda que haya en torno a cualquier tema de la administración anterior en todos los sentidos, no está sujeto a que tenga que ser en base a ciertas preguntas o en ciertos datos que estamos observando si existe alguna anomalía, alguna situación que podemos percibir que pudiera resultar irregular, es muy importante que lo preguntemos, no veo por qué coartar esa libertad que cualquiera, hace rato hablábamos que los regidores tenemos el derecho de preguntar y de que no se nos coarte esa libertad hagamos valer, se está preguntando simple y sencillamente procedimientos que queremos aclarar, creo que el señor director en su momento de la preparatoria y en su momento administrador ha venido solventando cada pregunta y muchos de estos puntos altamente probable se van a retirar de la carpeta y algunos otros se van a dejar en observación como corresponde al procedimiento legal y correcto de esta acción que estamos llevando a cabo en este momento.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: lo comento porque de que sirvió los quince, diecisiete días que se estuvo trabajando en la comisión plural si al final de cuentas íbamos a preguntar lo que nosotros queríamos, digo hay que basarnos en ese tema, y estoy totalmente de acuerdo que cualquiera puede comentar las observaciones pero también enfocarnos en los hallazgos que tenemos porque ya van varias veces que preguntamos otras cosas y no resolvemos los hallazgos que tenemos, entonces, si preguntamos otras cosas y no nos basamos en los hallazgos, pues realmente no estamos solucionando nada y también ya nos quedan seis minutos de su comparecencia.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, responde: le pasó el uso de la voz compañera por si tiene alguna pregunta que hacer usted.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: yo, por favor.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, continua: nada más déjeme terminar tengo un último punto, qué es el último punto por favor, nada más para concluirlo en el tema de caja de ahorro o compañero se realizó un contrato para llevar a cabo una caja de ahorro, ¿en qué esquema se maneja caja de ahorro?, que se llevó a cabo la preparatoria, qué servidores intervienen porque que hay algunos servidores, sí o no forman parte de la caja de ahorros podría ¿nos podría explicar algo al respecto?.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, responde: vuelvo a lo mismo que comentaba ahorita, la preparatoria no tenía ningún tipo de, los trabajadores más bien, de beneficio se creó la caja de ahorro con un contrato de los mismos trabajadores, se hizo la invitación a todos los trabajadores que funcionan como tiempo completo, puede haber algunos maestros que no entraron en el esquema porque ellos facturaron solamente por sus horas que daban clase, pero de ahí en fuera se invitó a todos, al principio se tomó la decisión en conjunto con todos de que se nos descontara de la nómina, que se nos descuente aportación que cada quien había provisto que era de cien pesos, doscientos pesos de lo nuestro, nunca se puso como en otras cajas que 50% del empleado 50% de la empresa, no nada, entonces creo que fue el primer año que se hizo eso, después precisamente para evitar ese tipo de situaciones porque el ISAF vino y nos lo observó, ya se tomó la decisión que se hiciera un pequeño comité con un tesorero del mismo personal de ahí y esa persona se encargara de, los tres años se hizo y así es cómo funcionaba lo que llamábamos la caja de ahorro.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, continúa: se maneja como caja de ahorro, no como un fondo de ahorro.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, responde: no nunca tuvimos por parte de la preparatoria un peso más, era de los trabajadores.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: sí me queda claro, y le agradezco la respuesta a mis preguntas y cedo el uso de la voz a mis demás compañeros.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: adelante regidor Martín.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: sí, compañero Hipólito en ningún momento queremos coartar su libertad para que usted exprese, pero si se nos hace muy raro que no haya compartido esas preguntas al resto del equipo, porque trabajamos en equipo y usted lo que está haciendo es saltar por encima de nosotros y sabemos de dónde viene la fuente de esas preguntas, porque los que estamos aquí ignoramos de dónde vienen, sin embargo respete también los acuerdos que hicimos porque dijimos que íbamos a participar todos, nos hemos pasado el micrófono pregunta por pregunta y de repente usted dispara diez y luego cuando dice es la última dispara otras tres más, y está bien, pueden ser veinte, treinta no es el punto, el punto es que le pedimos que respetara ese acuerdo que hicimos previamente porque si no, ya se agotó usted el tiempo y ya no va a haber tiempo para nadie más.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: adelante regidor Marco.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: bueno, es que el regidor Francisco fue muy claro hace un momento, manifestando que el objetivo de la comparecencia pues era subsanar los hallazgos entonces hacer preguntas sin objeto, pues no, no se vale, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien gracias, si no hay más preguntas, agradecemos al ciudadano su asistencia.

El C. José Valentino Rodríguez Hernández, en su calidad de ex director de la Preparatoria Municipal Omar Osvaldo Romo Covarrubias, responde: Gracias compañeros, amigos, regidores, presidente municipal, secretario, contralor un placer abonar a la transparencia y hacer las cosas bien.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto dieciséis del orden del día: comparecencia del C. Juan Martín Espinoza Sotelo, En Su Carácter de ex Coordinador Del Consejo Municipal Para La Concertación de la Obra Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental informa: Se presentó un escrito el cual obra en la Secretaría, en donde informó las causas por las que le sería imposible comparecer, una salida de la ciudad, este es el motivo de su incomparecencia en esta tarde, es cuanto, ah y cabe señalar que está de acuerdo en comparecer a partir del próximo día martes que regrese, tiene toda la disposición.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Se le puede reagendar.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Compañeros si están de acuerdo en dar un receso, a la siguiente citación por parte del alcalde, ya que parece ser se encuentra en la misma situación, y podemos ampliar el receso, qué les parece?, (por lo que se da el receso).

Continuando con la sesión el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, para desahogar el punto diecisiete del orden del día: desahogo de comparecencia a cargo del C. Jaime Palma Quiñonez, en su carácter de ex Director de Infraestructura Urbana Y Obras Públicas, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, que constancia se levantó en relación a esta citación si nos puede informar Contralor.

El C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental informa: Gracias Alcalde, en el caso del exservidor público de nombre Jaime Palma Quiñonez, se tenía la comparecencia en este día, cabe señalar que se hizo el intento de citación en el domicilio presentado y registrado, en donde manifestaron que no se encontraba presente, les voy a leer el acta circunstanciada de hechos para efecto de que declaró la dirigencia del notificado, día 29 de Octubre de 2021 el suscrito Luis Ángel Fernández Briseño, notificador del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento, hace constar, que sucedieron los siguientes hechos, en este acto me encuentro en el domicilio de la calle fulana, con el número y colonia de Nogales, Sonora, de la cual me sólo es cierto y correcto pero sin contraste señalado en un indicador oficial, con el nombre de la calle así como tener el número exterior del domicilio el cual presenta las siguientes características, la serie de características, a lo que ante quien se identifica y les solicito se identifiquen, a lo que manifiestan no contar con identificación en la mano, a quien manifiesta, no es su deseo como decir cómo llamarse, por lo que, tomó su media filiación, siendo una persona sexo femenino edad aproximada de 40 y tantos años, todas las descripción alguien le preguntó si estamos constituidos en el domicilio buscado, a lo que responde que efectivamente estamos en el domicilio citado, y posteriormente le explicó el motivo de mi visita, es para llevar a cabo una diligencia de notificación personal de citatorio, por lo que le requiero la presencia del C. Jaime Palma Quiñones, a lo que manifiesta la persona que me atiende que no conoce a dicha persona, que ella habita en el citado domicilio, y no conoce a la persona buscada que es Jaime Palma Quiñones, utilizó su domicilio pero no lo conocen, ni habita ahí, asimismo manifiesta que el nombre de la persona buscada no le suena familiar afirmando que ningún vecino tiene el nombre de Jaime Palma, siendo todo lo que desea manifestar, retirándose del domicilio y dando cumplimiento a lo ordenado, es cuando.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez comenta: Contralor nada más, esta dirección que tenemos es de manera oficial verdad, ¿por estar en su declaración patrimonial? - responde el Contralor Municipal: así es.- continua el C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez: ¿elaborada ahora en mayo de este año? - Responde el Contralor Municipal: así es.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Compañeros entonces hacemos un pequeño receso, ahora sí, de casi una hora, entonces la siguiente comparecencia a las dos de la tarde.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bien, vamos a reanudar si les parece la reunión, continuamos con el desahogo del punto numero dieciocho, donde se refiere a la comparecencia del ciudadano Ramón Enrique Acosta Rodríguez, En Su carácter de ex Director De Planeación del Desarrollo Urbano, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se encuentra presente el exdirector de Planeación de desarrollo urbano, si le autorizan el uso de la voz favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal continua: Bienvenido Arquitecto, gracias por atender la citación, adelante Secretario para proceder con el protocolo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Bienvenido buenas tardes, diga su nombre completo por favor.- responde el C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Ramón Enrique Acosta Rodríguez.- Continuando el C. Secretario del Ayuntamiento: diga el nombre del puesto en el que se desempeñó en la administración pública de Nogales.- El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Director de Planeación del Desarrollo Urbano.- El C. Secretario de Ayuntamiento continúa: mencione el periodo en el que se desempeñó.- El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: a partir del 04 de Noviembre del 2020 al 16 de Septiembre.- El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: mencione el nombre de su superior jerárquico.- El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Israel Victoria Lona.- Expresando el C. Secretario del Ayuntamiento: gracias.

La C. Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa pregunta: Buenas tardes, mencione si usted informaba periódicamente de las actividades relativas a su puesto, ¿a su superior jerárquico?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: La respuesta es sí, quiero nada más agradecerles que me hayan invitado, señor Presidente, regidores yo fui notificado el martes tres quince de la tarde, y por respeto a ustedes a mí y a la sociedad, les agradezco que me hayan invitado, mi respuesta a la pregunta regidores es sí.

La C. Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa expresa: Muchas gracias.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos pregunta: ¿Buenas tardes, el expresidente municipal estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo en el que usted se desempeñaba?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Si.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos expresa: Gracias.

La C. Regidora Propietaria Leticia Calderón Fuentes expresa: buenas tardes, con qué frecuencia se reunía con su superior jerárquico, ¿Jesús Pujol Irastorza?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Cuando la situación lo ameritaba, no tengo un período frecuente, pero cuando era necesario nos reuníamos.

La C. Regidora Propietaria Yarelle Alejandra Rivera Leyva pregunta: ¿Alguna vez fue obligado usted por su superior Jerárquico a llevar a cabo alguna contratación indebida?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: No.

La C. Regidora Propietaria Yarelle Alejandra Rivera Leyva expresa: Gracias.

La C. Regidora Propietaria Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez pregunta: ¿buenas tardes, alguna vez fue obligado por su superior jerárquico a llevar a cabo una adquisición de manera directa? -El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: No. -Expresando la C. Regidora Lydia Adelaida Gutiérrez: gracias.

El C. Regidor Propietario Javier Díaz Ugalde expresa: Buenas tardes, saludos, mi pregunta es, ¿tenía usted una compensación adicional a su sueldo? - El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de

Planeación del Desarrollo Urbano responde: No. -Expresando el C. Regidor Javier Díaz: gracias.

El C. Regidor Propietario Luis Miguel Luque Armenta pregunta: Buenas tardes, en relación a los viáticos y gastos que ustedes ejercieron, consideran que fueron totalmente aclarados y justificados?.- El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: si.- expresando el C. Regidor Luis Miguel Luque: gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bien, abrimos el micrófono para la apertura de las preguntas en relación a los hallazgos, quien quiera tomar la palabra, adelante Martin.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez pregunta: Buenas tardes arquitecto, gracias por acompañarnos, la siguiente pregunta corresponde a uno de los hallazgos presentados en el proceso de entrega recepción, en el que se encontró que el señor Eduardo Alexis Olivares Ayala quien ocupó durante el tiempo que estuvo a cargo de usted en esta dirección en el puesto de analista técnico, podría explicar por favor a este Pleno, porque se mantuvo en ese cargo si a los que señalan evidencia del proceso de entrega recepción, nunca estuvo laborando, y porque no se notificó su baja?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: él estuvo laborando, hasta el día de mi entrega, estuvo en funciones.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez replica: Respecto a su respuesta, en la carpeta del proceso entrega recepción, y dada la información de la nueva dirección de planeación de desarrollo urbano del nuevo titular, no existe evidencia documental de que esta persona se haya presentado a laborar o que haya cumplido sus funciones de acuerdo a los manuales de procedimiento y organización.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Hay que preguntar en recursos humanos que pasó ahí, pero el sí estaba en las instalaciones.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: Gracias.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Buenas tarde arquitecto, el día 09 de Septiembre última semana de la anterior administración, usted expidió la licencia 2416ENE092021, porque en el expediente sólo existe la boleta de pago con el ID de gestión 183369, podría explicarnos por qué no existe el recibo de pago?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Todas las licencias que se otorgan en la dirección de planeación, tienen que estar cumpliendo con un pago de una contribución, habrá que revisar su expediente.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: ¿Usted está en la disposición de poder acudir si es requerido para aclarar y poder identificarla a través de la carpeta?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: absolutamente, cualquier necesidad que tengan, yo vengo voluntariamente con mucho gusto y con la mejor disposición de contribuir al mejor desarrollo de nuestra ciudad, y para eso estoy. -Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: Gracias.

La C. Regidora Propietario Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez pregunta: Buenas tardes de nuevo, al revisar los paquetes correspondientes al proceso de entrega recepción, se observa que de todas las autorizaciones, permisos y licencias que la dirección de planeación del desarrollo urbano expidió, los cuáles son sus subdivisiones, fusiones, deslindes, número oficial, constancia de zonificación, licencia ambiental integral, licencia de uso de suelo específico, licencia de construcción de vivienda en serie,

licencia de movimiento de tierra, licencia de derribo de árbol, y régimen de propiedad en condominio, y que en el período de la administración saliente suman en número 8746 trámites, únicamente se enlistaron las licencias de construcción, licencia de movimiento de tierra, y terminación de obra modalidad, industrial, comercial y de servicios, las cuales suman un total de 365 representan sólo el 4% de los trámites, porque se omitió enlista e informar sobre los restantes ese 96%?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Yo no tuve una entrega recepción, y lo que hicimos fue, cada departamento cuenta con sus licencias correspondientes, habría que consultar a los departamentos, pero si existen en su totalidad las licencias. -Expresando la C. Regidora Lydia Gutiérrez: gracias arquitecto.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Arquitectos referente a la pregunta anterior, usted no tuvo un proceso de entrega recepción, ¿porque no tuvo un proceso de entrega recepción?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Cuando llego a las instalaciones, el director en turno, se retiró, y ya no regresó. -Expresando el C. Regidor Javier Díaz: a caray.

Interviene el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento informa: Compañero para hacer mención que la Regidora Eva Chávez, se encuentra aquí ya en el recinto, haciendo constar su presencia.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continúa: Sobre la misma pregunta, cuantos directores fueron parte de la administración anterior en el período del mismo, ¿en los 3 años?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Con nombramiento somos 2, y uno que estaba como encargado. -Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano: gracias.

Interviene el C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez: Tengo una pregunta respecto a la misma pregunta, arquitecto entonces partimos de la idea que cuando usted tomó la titularidad de la dependencia, no le realizaron un proceso de entrega recepción, por lo que no recibió formalmente la documentación y las instalaciones, pero usted realizó una revisión de que se encontrarán los documentos debidamente archivados respecto a la licencia y trámites, entonces, a lo que voy, la respuesta es, que sí está todo, pero es necesario buscarlo para encontrarlo, o sea usted tiene certeza de que los recibos y los comprobantes de todos los trámites se encuentran?.- el C. Arq. Ramón Acosta responde: sí.- Continúa el C. Regidor Francisco Bojorquez: entonces sólo sería necesario buscarlos para encontrarlos?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: De hecho, cada departamento, cada jefe de departamento tiene a su cargo su propio archivo, ahí lo pueden encontrar con certeza.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez continúa: ¿Y la pregunta concreta es, porque en el proceso de entrega recepción no se incluyó la relación de la totalidad de los, de los trámites realizados por la dependencia?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, ex director de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Bueno, de alguna manera integramos la parte del período en el que me encontré.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez replica: Pero es importante mencionar que usted al ser el último titular y al haber recibido, cualquiera que hayan sido las circunstancias, es responsable al final de la entrega de la de la administración, entonces, solo como comentario hubiera sido importante que pueden integrarlo, nosotros vamos a solicitar que se busque la documentación faltante a fin de poder subsanar este hallazgo, que es el objetivo de esta comparecencia, y le estaremos notificando si necesitamos más información sobre esta pregunta específica.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Por supuesto, cuenten conmigo. -Expresando el C. Regidor Francisco Bojorquez: gracias.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Podría mencionar los nombres de los funcionarios que ocuparon el cargo previo a usted para llevar a cabo el cierre de la administración, quien fue el otro titular y quien fue la otra persona que fungió como encargada del despacho.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: El Primer director fue el Arquitecto Jaime de la Torre, sale y en teoría se queda al cargo la Ingeniera Cecilia Yepiz, y sale, y entro yo. -Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: okey, gracias.

El C. Regidor Propietario Javier Díaz Ugalde pregunta: Tengo una pregunta, porque durante el tiempo de su gestión la C. Adriana Guerrero Martínez, tiene la posición de supervisor de obra, al estar dentro de la dependencia y de acuerdo al manual de organización se pudo percatar la incongruencia, ya que la mencionada cumple con las funciones y responsabilidades de jefe de departamento de ecología, revisa, analiza, dictamina los permisos, y las licencias, y procedimientos administrativos, asimismo lleva a cabo varios proyectos del departamento como son el de estructurar, y analizar leyes, y reglamentos, mencionando que la C. Rosalía Pablo Juárez, es quien cuenta con la precisión del jefe del departamento de ecología, que de acuerdo alo observado, no realiza ninguna función y actividad dentro del departamento, podría explicarle esto al pleno si es tan amable?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Por supuesto, cuando tomoel cargo, en el departamento quién está en funciones es precisamente la ingeniera Adriana Guerrero, no había una necesidad de personal y se estuvo solicitando reintegrar más estructura de recurso humano, y es cuando posteriormente se integra Rosalía quien estuvo haciendo actividades que desarrollaba de reforestación, y otras actividades concernientes al puesto, las actividades las llevan a cabo sin duda Adriana, es una mujer muy talentosa, y la verdad es que me apoyaba mucho Adriana, entonces cuando me integran a la

persona Rosalía pues ya en qué cargo la ponen o como la nombran, pues ya fue función de recursos humanos.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz: Pero usted no lo observo?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: No.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continúa: Tengo una pregunta más, es responsabilidad del titular del órgano de control y evaluación cada vez que se lleva a cabo la transferencia de un funcionario a otro de una dependencia, acudir a las instalaciones de esa dependencia, y llevar a cabo un proceso de entrega recepción, porque así lo señala el reglamento interior del Ayuntamiento, la pregunta es la siguiente arquitecto, en el momento el ex titular del órgano de control y evaluación de nuestro municipio, se aproximó con usted y le hizo saber de qué era importante llevar a cabo este proceso de entrega recepción?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: De forma física no.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: ¿De qué forma entonces?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: En algún momento pudo haber enviado algún documento cuando solicitaba las actas existentes de entrega recepción, pero en mi caso, yo estaba, pues quien.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continua: Si entendemos esa parte de quien verdad, muy bien, usted antes estuvo a cargo de otra dependencia, ¿estuvo a cargo de catastro verdad? -Responde el C. Arq.

Ramón Acosta: sí. - continua el C. Regidor Hipólito Sedano: muy bien gracias, por cuánto tiempo?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Si mi memoria no me es infiel el cuatro de abril por ahí, y pues cuando entre a planeación.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Bien, usted cumplió con el proceso de entrega recepción de catastro? -Responde el C. Arquitecto Ramón Acosta: no.-Continúa el C. Regidor Hipólito Sedano: muy bien gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Hay alguna otra pregunta para ciudadanos, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojórquez Quiñonez pregunta: De acuerdo al organigrama del departamento de ecología, este departamento contaba con 2 plazas de inspectores para realizar el trabajo de campo, ejecutar procedimientos de notificaciones, sanciones, y vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, sin embargo, en observación del formato de entrega recepción correspondiente a recursos humanos, se encontró que se menciona una sola posición de supervisión de obra, pero en la práctica, es la persona que realiza las actividades de jefe de departamento, y no hay personal asignados al departamento para llevar a cabo las actividades de campo que son tan necesarias al departamento, entonces la pregunta es, ¿porque no había personal encargado específicamente de esta labor y cómo se cumplía con los objetivos y metas asignados a este perfil de puesto en caso de que se vayan cumplido?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Por supuesto, y gracias por la pregunta, ecología es una de las áreas que sin duda sensibles a la ciudad, para el fortalecimiento del departamento ante la ausencia de esas dos plazas que hacen mención, se reincorporan un inspector del área de control urbano en apoyo al área de ecología que surgían con las funciones de inspector,

tuvimos que hacer un proceso de reingeniería para hacer esas esas funciones con lo que tuvimos.- Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano: gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta para el ciudadano?.

Interviene el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: Buenas tardes Ingeniero, pregunta usted tenía la atribución de firmar todas las licencias no?.- Responde el C. Arq. Ramón Acosta: si señor.- Continúa el C. Regidor David Ricardo Jiménez: todas las licencias que ahorita ya se enumeraron verdad, de estas licencias estoy hablando que hubo un trámite de 8746 únicamente se registraron de todas 365 que representan el 4% de los trámites, como usted bien sabe el otorgar las licencias y los permisos de construcciones es una atribución también del Ayuntamiento, no es exclusiva en este caso del el director en este caso de planeación, en las que usted firmó estas licencias me podría decir cuántas de ellas pasaron por el pleno del Cabildo?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Pues no tengo la respuesta exacta, pero licencias que tenían que ver o que tienen que ver con el proceso de alguna tala de árboles de que son patrimonio de la ciudad, eran canalizadas a Pleno del Cabildo, como tiene que ser el procedimiento.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Es en el tema, en el derribo del árbol, o sea no está esto derivado del reglamento del árbol que se aprobó en la administración pasada, y yo más que nada me enfocaba en licencias y permisos para construcciones, que es un tema que siempre se debe remitir a comisiones y después someterse a consideración del pleno del Cabildo, hago esta pregunta porque sólo se encontró el 4% de esos trámites según la información que tenemos en la carpeta entrega recepción.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Las licencias de construcción no son pasadas

al Cabildo, al menos que tengan una necesidad especial como tuvieran que ver las tablas como lo solicitan.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Yo lo comento porque esa establecido en el artículo 61 fracción III en su inciso e), que es una atribución del Ayuntamiento otorgar licencias y permisos en este caso para construcciones, por eso me referí en ese contexto.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano comenta: En el reglamento de construcciones también dice que facultad a la dirección de planeación o a la Secretaría de desarrollo urbano por conducto de la dirección de planeación. -Expresando el C. Regidor David Jiménez: okey, está bien. -Responde el C. Arq. Ramón Acosta: para servirle regidor.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Arquitecto, le correspondía dentro de sus procedimientos,le correspondía a usted asegurarse del pago de las licencias, y le correspondía hacer la entrega física de las licencias o usted era el facultado para realizar la parte técnica de los procesos, firmar la licencia, y trasladarlo a otro lugar, cómo era ese procedimiento?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Existe un personal facultado dentro de la dirección para los diferentes trámites, existen desde la ventanilla de recepción la revisión de documentos, existe un departamento de revisión de proyectos, existe un departamento que es el Control Urbano que revisa la estructura de todos los proyectos y aprueba el pago de licencias, y una vez que se presente el pago de licencias se remite al área de elaboración de licencias, y posterior es remitido al área de la dirección de planeación, se revisa, se analiza, se firma, y es regresado al departamento que generó el proceso y es entregado, es regresado al área de la ventanilla para su

entrega posterior, y el jefe del departamento es el responsable de presentarlo al área de archivos.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz replica: Entonces la persona que estaba a cargo de la recepción de los documentos, y de la entrega de los de las licencias, reportaba directamente con usted o es otra entidad, otra instancia?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Me puede repetir la pregunta por favor.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: La persona que se encargaba de la recepción de los documentos y de la entrega de la licencia al final del proceso, le reporta es parte del organigrama de su dependencia de la dependencia que estuvo a su cargo o pertenece a otra área?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: No, a mí área.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Okey, gracias.- Manifestando el C. Arq. Ramón Acosta: para servirle.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojorquez Quiñonez pregunta: Arquitecto, la siguiente pregunta está enfocada a lo siguiente, se detectó una irregularidad en la expedición de licencia de anuncio permanente con el número de identificación 1824N072021, ya que el anuncio autorizado en la vía pública y el reglamento de anuncios para el municipio de Nogales en el artículo 87, establece que en este caso se debió contar con anuencia del Ayuntamiento para el uso de suelo, lo que no hay evidencia de que haya sucedido y se omitió ese paso para la expedición de la licencia, entonces este hallazgo me lleva a realizar dos preguntas, la primera es cuál fue el

proceso para la expedición de esta licencia, y la segunda es, si alguna autoridad del Ayuntamiento le daba instrucciones directas respecto a la expedición de licencias de cualquier tipo, y que de alguna manera sugiriera que no fuera necesario realizar el proceso previsto en la ley para ser otorgadas, esas son mis dos preguntas, gracias.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Respondo a la segunda antes de la primera, cualquier licencia que se otorga sin el cumplimiento de los reglamentos establecidos, es una licencia que pierde validez, y en cualquier momento la autoridad en turno la puede invalidar, sin discusión, respondiendo lo primero, me gustaría saber a qué licencia se refiere con precisión, por número no lo voy a identificar, me gustaría saber, verla, porque si existió una solicitud la cual fue rechazada por el motivo expuesto por parte de usted.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez continúa: Bueno, y respecto a la segunda pregunta que le realice mientras traen la carpeta, yo le pregunte con respecto arquitecto, si usted en algún momento había recibido instrucciones de alguna autoridad del Ayuntamiento para expedir licencias, ¿diciendo directamente o sugiriendo la omisión del proceso adecuado para hacerlo?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde:No. -Expresando el C. Regidor Francisco Bojorquez: gracias.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: También me parecería importante que pudiéramos enviarle al arquitecto por escrito, el tema de todas las preguntas que se han realizado, porque la mayoría vienen con número de identificador o números de serie, de tal manera que él pueda conocer a detalle en el que se le está preguntando, para que también por escrito si de ser posible nos pueda responder, sé, no sé los demás compañeros, yo lo considero necesario, por el tema de las licencias pues que tienen una identificación específica.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Exdirector, creo que es importante tener esa información que le van a traer porque es parte de los hallazgos y eso le va ayudar a tener un expediente se puede decir más, sin esa necesidades porque pueden ser solventadas en este momento, entonces por eso van a traer la información para que la pueda realizar, y que se pueda quitar como una observación.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Gracias.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez continúa: Bueno, al arquitecto ya le mostramos los anexos que hacen referencia a la licencia, aquí está la licencia, y esta es, la voy a mostrar el anuncio a que hace referencia, en este caso este es el anuncio, dice hotel Hacienda del Real, a lo que el arquitecto menciona ¿que nos puede decir respecto a esta licencia arquitecto?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Yo no la otorgue.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: ¿Usted no la otorgó, y tuvo conocimiento de ella?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Yo la rechace.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez replica: Usted la rechazó?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Si señor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez continúa: es importante mencionar que aunque depende de la dirección de Planeación, está firmada por el Secretario Israel Victoria Lona, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, está firmada el 13 de Julio de 2021, por Israel Victoria Lona, entonces para que quede asentado en actas que el arquitecto menciona que fue de su conocimiento y lo rechazó, y aunque forma parte de su dependencia, la firma de la licencia está expedida por quien fungía como Secretario en aquel entonces.

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: Y no quisiera sonar insidioso arquitecto, pero si lo soy, cuál fue el motivo por el que usted rechazó firmar esa licencia?.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: No estaba integrado el expediente, esa licencia estaba, alguna vez alguien la emitió en algún año, presentaron renovación y no integraban el expediente. -Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: muy bien, gracias.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: ¿Respecto al documento de los 2 millones de pesos que no aparece?

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez expresa: Permítame, les voy a compartir los documentos.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continúa: Aquí tenemos el documento que corresponde a una licencia de construcción que es sobre una superficie de 6,185 m, es una obra nueva, este carácter industrial, y cuyo valor es de \$2,053,000.00, es la que no presenta el recibo comprobatorio de pago, nos puede usted argumentar el por qué?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: bueno, hay que revisar el expediente como les digo todas las licencias que se emiten tienen que contar con un

comprobante de pago, es el proceso, hay licencias que tienen el uso de suelo determinado de acuerdo al PDU, y a veces las necesidades de los ciudadanos es otra, entonces agregando a la información que usted me ha solicitado regidor, los uso de suelo son facultad exclusiva para cambio del Ayuntamiento, y se tiene que subir al pleno del Cabildo a través de una solicitud, se hace una comisión, se hace un estudio, se hace un análisis, y se emiten los usos de suelo, y a su vez es regresado al departamento correspondiente que en este caso, es la dirección de planeación o la Secretaría que nos está solicitando, y se otorgan las licencias para tales fines, pero siendo claro en la información que me ha solicitado, esta licencia yo no la firmé.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Quien la firmó?

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano responde: Aquí esta rubricado por el secretario de desarrollo urbano en turno en su momento.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continua: Muy bien, para conocimiento del Pleno y para que quede asentado en acta, quien firma esta licencia es el ingeniero licenciado Israel Victoria Lona, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, a él corresponde la firma, por \$2,053,000.00, gracias arquitecto.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano expone: Yo si quisiera nada más agregar algo, yo creo que hay que buscarla, ahí debe de estar, la licencia trae un folio de un número de comprobante de pago, hay que darle una checadita a lo mejor electrónica, digo.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: Arquitecto, yo creo que el comentario es válido, tiene un comprobante de pago numerado, tiene el número 11380117 que se supone debe corresponder al recibo de pago con el cual se liquidaron los \$2,053,043.39 pesos, antes de concluir mi participación yo quisiera resaltar lo siguiente, el pasado fin de semana el arquitecto Ramón Enrique Acosta, nosotros los buscamos y lo consultamos

desde esta oficina, y desde este lugar, y en presencia de por lo menos 8 regidores para qué?, para pedirle que nos aclarara si el número de su casa correspondía al número que no había podido ser localizado, y el arquitecto nos aclaró que si correspondía, y le pedimos que si podía él recibir la notificación, y nos aclaró que iba de viaje, sin embargo estuvo en la disposición y así nos lo expresó, y estuvimos 8 regidores aquí presentes en esa reunión, donde nos dijo que él no tenía mayor problema para comparecer de manera directa y puntual a Contraloría para recibir su notificación, y para presentarse de manera inmediata al requerimiento que se tiene, hago mención de ello, porque, porque hay funcionarios, ex funcionarios, que han tenido toda esa voluntad de poder comparecer, y si señalamos a veces cuando un ex funcionario no comparece de manera regular, y busca sesgos para no acudir ante este pleno, es importante también que hagamos saber de aquellos funcionarios que tienen la integridad y la disposición de poder comparecer, pues haber tenido una responsabilidad pública como la que se tiene, se tiene la obligación y esa responsabilidad por lo cual arquitecto, me permito felicitarlo por esa postura, y le agradecemos el hecho de que esté el día de hoy con nosotros, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias, si no hay más preguntas, le agradecemos al arquitecto su presencia ante este Pleno, muchas gracias, y continuando con la sesión.

El C. Arq. Ramón Enrique Acosta Rodríguez, exdirector de Planeación del Desarrollo Urbano expone: Me faltó agregarle ahí al licenciado, estaba de viaje, gracias a todos, y como les dije una vez en el curso, sigo a sus órdenes.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal continua: Muchas gracias, un pequeño receso nos vemos en ocho minutos, bien continuamos y desahogamos el punto número diecinueve, que refiere al desahogo de comparecencia del C. ZENEN VICENTE PADILLA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE SALUD, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aquí le pedimos al contralor que nos explique cuál fue el resultado del citatorio a este exfuncionario.

El C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental informa: Si gracias Alcalde, en cumplimiento al acuerdo número 3, del acta número 7, emitido por el pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de octubre, donde se nos instruye para citar a los ex funcionarios públicos de la administración 2018-2021 en este caso, al exservidor público Zenen Vicente Padilla Juárez, por la dirección de salud, me permito informarles que se realizó la diligencia de notificación en los siguientes términos, siendo las doce horas con cuatro minutos del día 01/11/2021 el suscrito Luis Ángel Fernández notificador del órgano de control y evaluación gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, hace constar que sucedieron los siguientes hechos, que en ese acto se encuentra constituido el domicilio en la calle fulana del número, de la colonia, de esta ciudad en lugar de Sonora, de lo cual se cerciora de ser cierto y correcto por aquí encontrarse señalado en un indicador oficial con el nombre de la calle, así como por tener el número exterior domicilio el cual presenta las siguientes características, inmueble tipo casa habitación de una planta, con fachada color azul, el lugar donde llamó a la puerta en repetidas ocasiones sin ser atendido, por lo que procedo a constituirme en los domicilios contiguos con el fin de recabar información de la persona buscada sin obtener respuestas favorables, retirándome domicilio y dando cumplimiento a lo ordenado, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Contralor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento informa: Regidores nuevamente tenemos un receso ya que no se encontró al exfuncionario, tenemos un receso de quince minutos para seguir con la comparecencia del siguiente exfuncionario, probablemente si esta notificado y probablemente si se presente, en quince minutos nos vemos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Vamos a iniciar desahogando el punto número veinte, y refiere a la comparecencia del C. EDGAR ALONSO SOSA CAMARGO, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, él se encuentra aquí el cual

agradecemos al exdirector de Innovación y proyectos especiales, y es pido por favor al pleno si autorizan el uso de la voz, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal continua: Bienvenido, gracias por estar aquí, adelante Secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Gracias Edgar bienvenido, te voy a hacer una serie de preguntas, diga su nombre completo por favor.- El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Edgar Alonso Sosa Camargo.- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: diga el nombre del puesto en que se desempeñó en la Administración pública de Nogales?.- El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: dirección innovación y proyectos especiales.- Continuando el C. Secretario del Ayuntamiento: menciona el periodo en que se desempeñó?.- El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Septiembre 2018 al día de ayer.- El C. Secretario del Ayuntamiento continúa: mencione el nombre de su superior jerárquico?.- El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: el exalcalde Pujol.- Expresando el C. Secretario del Ayuntamiento: gracias.

El C. Regidor Propietario Martin Elías Ortega López pregunta: Buenas tardes, muchas gracias por atender, ¿mencione si usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico?

El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Buenas tardes, antes de comenzar pues, muy buenas tardes a todos, vengo en la mejor disposición, más sin embargo me quisiera aprovechar para hacer notar de algunas irregularidades a la hora de notificarme, una de ellas es que no se me entregó el documento de anexo, motivo por el cual me acojo a mi derecho de no responder, y a su vez les solicito me hagan entrega de los supuestos hallazgos de haber encontrado, y los haré de entregar en breve tiempo por escrito también, gracias.

El C. Regidor Propietario Martin Elías Ortega López expresa: Muy bien, muchas gracias, a los compañeros nada más para que quede asentado podemos hacer las preguntas para que queden ahí, seguimos las preguntas ya sabemos que la intención del compañero y pues de agradecemos, y pues nada más que quede asentado las preguntas que oficialmente vamos a hacerle.

La C. Regidora Propietario Josefina Chacón García pregunta: Muy buenas tardes Edgar Alonso Sosa, una pregunta el presidente municipal Jesús Pujol Irastorza, estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo que usted desempeñaba?

El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Me acojo a mi derecho. -Expresando la C. Regidora Josefina Chacón: gracias.

El C. Regidor Propietario Luis Miguel Luque Armenta pregunta: ¿Buenas tardes, con qué frecuencia se reunía con el superior jerárquico Jesús Pujol Irastorza?

El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Igual, me acojo a mi derecho de no responder.

La C. Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa expone: Por el hecho de que el compareciente se reserva el derecho de contestar las preguntas, vamos al siguiente punto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Entonces sería la petición de parte de usted exfuncionario, de que se le haga llegar por escrito por parte de la contraloría o de este cabildo las preguntas o los hallazgos?, para que pueda repetir la pregunta para que quede claro que va a comparecer, pero que va a presentar por escrito las preguntas o las va a solicitar, cuál fue lo que comentó al principio nada más?

El C. Edgar Alonso Sosa Camargo, exdirector de Innovación y Proyectos Especiales responde: Si Secretario, a mí no me han entregado los hallazgos, voy a responder todas las preguntas por escrito a la brevedad.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quedará asentado en acta que se le entreguen los hallazgos de manera por escrito a través de contraloría, y el, como lo ha manifestado dará respuesta en ese sentido, gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Compañeros no sé si estén de acuerdo aquí se encuentra la regidora y exfuncionaria si ella está de acuerdo en adelantar por los tiempos, si están de acuerdo o esperarse hasta la hora indicada?., son alrededor de 20 minutos los que están todavía por comenzar, y si es así nada más para seguimiento, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal continua: Bien, entonces continuamos con la sesión, para desahogar el punto número veintiuno, que refiere a la comparecencia de la C. PERLA ANAIS MÉNDEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE EX DIRECTORA DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, agradecemos a nuestra compañía Perla Anais por la disposición que tiene para aclarar sobre el desempeño que tuvo en la anterior administración por lo que procedemos al desahogo, adelante Secretario, pero antes de eso pues lo ponemos al pleno si le damos la voz a nuestra compañera.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Nada más aclarando el punto, el tema es que ella va a comparecer como exfuncionaria, entonces el uso de la voz lo tiene como regidora, y ahora va a responder en un carácter de exdirectora, y en su momento ella podrá hacer algunos cuestionamientos como exdirectora, entonces los que estén de acuerdo favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres expresa: Gracias Secretario, buenas tardes.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Le haré una serie de preguntas, diga su nombre completo por favor.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Perla Anais Méndez Cota.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento continúa: Diga el nombre del puesto que desempeñó en la administración pública de Nogales?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Directora del Instituto Nogalense de las Mujeres.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento continua: Mencione el período en el que se desempeñó?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: del 05 de Marzo al 16 de Septiembre del año en curso.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento continúa:
Mencione el nombre de superior jerárquico?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Junta de Gobierno.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales manifiesta: Bien, donde nos quedamos para las preguntas correspondientes.

El C. Regidor Propietario Martin Elías Ortega López pregunta: Perla, muchas gracias por atender y por aceptar el cambio de horario, ¿mencione su usted informaba periódicamente las actividades relativas a su puesto a su superior jerárquico?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es, cada vez que fuese necesario en ordinarias o extraordinarias. -Expresando el C. Regidor Martin Elías Ortega López: muchas gracias.

La C. Regidora Propietaria Josefina Chacón García pregunta: Perlita, mencione si el ex presidente municipal Jesús Pujol Irastorza, estaba enterado de los asuntos que se llevaban a cabo en el área de trabajo que usted se desempeñaba?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Si, así es, había muy buena comunicación. -Expresando la C. Regidora Josefina Chacón: gracias Perlita.

El C. Regidor Propietario Luis Miguel Luque Armenta pregunta: ¿Buenas tardes Perla, con qué frecuencia se reunía con su superior jerárquico?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Como lo mencioné en la pregunta

anterior, que fue similar cada vez que fuese necesario en ordinarias o extraordinarias.

La C. Regidora Propietaria Leticia Calderón Fuentes pregunta: ¿La pregunta es, alguna vez obligada por su superior jerárquico para llevar a cabo una contratación indebida?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No.

La C. Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa pregunta: ¿Alguna vez fue obligada por su superior jerárquico de llevar a cabo una adquisición de manera directa?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos pregunta: ¿Buenas tardes Perla, tenía usted una compensación adicional a su sueldo?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No.

La C. Regidora Propietaria Elba Edith Reichel López pregunta: ¿En relación a los viáticos y gastos que usted ejerció considera que fueron totalmente aclarados y justificados?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bien, cierre de la ronda de las preguntas con respecto a los hallazgos, quien quiera tomar la palabra, Lupita.

La C. Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa pregunta: La siguiente pregunta es referente a los hallazgos que se encontraron en la carpeta de entrega-recepción, y la pregunta es la siguiente, el Instituto de la mujer es una paramunicipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya operación está basada en un órgano de Gobierno, ¿usted tenía conocimiento de ello?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez pregunta: Mi pregunta va enfocada a los hallazgos encontrados con motivo de la entrega recepción, el hallazgo número 6 menciona, que no se trabaja de acuerdo al organigrama correspondiente al reglamento del instituto Nogalense de la Mujer, de acuerdo con la información presentada en el anexo 2 de la parte de la carpeta de entrega recepción, se evidencia, que el organigrama real con el que se operaba en el instituto Nogalense de la mujer, no corresponde con la estructura administrativa descrita en el artículo 14 del reglamento del instituto, de forma que de acuerdo a la información verificada se encuentra que, el instituto Nogalense de la mujer ha funcionado fuera de su norma reglamentaria durante toda la administración pasada, y en los períodos de encargo de dos titulares del instituto, que anterior a usted la señorita Lucía Esther Álvarez Rodríguez y después durante su período.

En estos momentos hace uso de la voz la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: De hecho, el manual de organización se actualizó el pasado 11 de agosto donde venía especificado, implícito el organigrama, creo yo que deberían de echar un vistazo en ese sentido para empatar los dos para poder verificar lo que sí es correcto.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez continúa: Entonces solamente para aclarar la respuesta, usted nos indica que hay

una actualización reciente, es muy probable que no se haya observado. - Expresando la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: así es. -Continuando el C. Regidor Propietario Francisco Bojórquez: y que por lo tanto existe este hallazgo, pero que al observarse el hallazgo estará subsanado?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es. - expresando el C. Regidor Propietario Francisco Bojórquez: gracias.

La C. Regidora Propietaria Elba Edith Reichel López expone: ¿No existe evidencia de las sesiones mensuales del Consejo Directivo, el Consejo Técnico decidió incumplir con su reglamento por votación lo que constituye una acción fuera de validez jurídica, toda vez que no se pueda votar por no cumplir con las disposiciones normativas, ¿puedes explicarnos un poco sobre ese tema?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres explica: Por reglamento las paramunicipales deben por obligación tener como mínimo cada 3 meses una ordinaria, sin embargo, las extraordinarias son cada vez que sea necesario, en ese sentido pues si hay un antecedente de que se llevan a cabo las sesiones y las reuniones, en este sentido también se puede mencionar que también se informarán mensualmente de todos los hallazgos o bien de las actividades que se tenían en la paramunicipal, pero sí, sí había evidencia de las sesiones.- Expresando la C. Regidora Propietaria Elba Edith Reichel López: muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor Hipólito.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz pregunta: Se menciona que hubo una modificación en el organigrama del pasado mes de agosto, es correcto?.- Responde la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: si.- El C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz continua: el día que?.- Responde la C. Perla Anais Méndez

Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: 11 de Agosto.- Continúa el C. Regidor Hipólito Sedano Ruiz: el 11 de agosto se llevaron a cabo los procesos de adecuación de los presupuestos para poder operar de acuerdo a una nueva estructura, porque de acuerdo a la evidencia documental que se posee, no corresponde la aplicación del presupuesto de manera lineal con la organización que ustedes nos mencionan, de lo cual no tenemos ninguna evidencia dentro de la carpeta entrega recepción, ni en los documentos complementarios de esa modificación que sucedió el pasado 11 de agosto, es entendible que no esté en la primera carpeta, pero debió haber sido parte de la documentación complementaria de la segunda carpeta, donde se debían actualizar estos datos y por ende, debió haberse modificado también el Presupuesto de Egresos para que, tanto el organigrama en el tema de la partida de nómina, como en el resto de la operación de la dependencia, para los 34 días que le quedaban, pudieron operar de manera correcta y se pudiera operar de manera similar para los próximos meses del presente año y en el futuro.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres explica: Así es, como parte de la Junta de Gobierno su trabajo es revisar este tipo de observaciones, si bien es cierto, se observan conforme al tabulador que también existe en el Instituto en base a eso se modificaron, las plazas y en tanto el presupuesto si había suficiencia, de no haber suficiencia no se podrían haber ejecutado esos cambios, toda vez que cada cambio se tiene que llevar por un proceso para la elección, y para la actualización del manual de organización, o en caso del organigrama, es muy usual en cada final de administración para en la aprobación del recurso del próximo año, siempre se tiene una diferencia como de cajón por cualquier cosa, entonces, basándonos en eso, y teniendo nuestras proyecciones anuales, sí, sí se tuvo la suficiencia presupuestal para poderlo hacer, sino, realmente pues la Junta de Gobierno no habría aceptado.- Expresando el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz: muy bien, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez pregunta: Ex directora Perla, de acuerdo al Hallazgo número 11, se operó sin

comisario al menos en el 2020 y 2021, por lo que no ha habido nadie responsable en vigilar la administración de los recursos, o revisar la información financiera, el Instituto Nogalense de las mujeres debió de haber operado con un comisario en los términos de los artículos 11, 22 y 23 del acuerdo de creación, con fecha 13/10/2016, cabe mencionar que el C. Ernesto Valenzuela Madrid fue el comisario propuesto por el titular del órgano interno de control al iniciar la administración 2018 2021, y se solicitó pago por horarios para el puesto, aun cuando es un cargo honorífico, pues no fue aprobada, posteriormente durante todo el año 2020 y 2021 no existe uno, no apareció nadie como responsable del cargo de comisario, con la salvedad de que en la cuarta sesión ordinaria, y segunda sesión extraordinaria de este año, ambas realizadas el 24 de agosto, aparece como comisario designado la C. Rocío del Carmen Barrón Saravia, pero no asistió a la reunión en vista de que no hay firma autógrafa en existencia, y tampoco tuvo oportunidad de vigilar por la administración de los recursos, practicar auditorías, organizar la información financiera mensual.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Te respondo a esta pregunta compañero, en respuesta a esta pregunta les puedo decir que la licitación de los comisarios forma parte de Contraloría, no del instituto Nogalense, en este sentido puedo comentar también que como parte de este tema, si habría algún tipo de observación o no habría en su caso comisarios, en un momento tendríamos una observación del ISAF, ya que es un tema calificable y observable y no tenemos algún tipo de observación.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez continúa: Entonces la respuesta es que sí hubo un comisario operando durante el 2020 y 2021?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres explica: Del 2020 no te podría comentar porque yo no estaba en el cargo, del 2021 en lo que a mí respecta en el ejercicio de mi cargo, si hubo una persona que estuvo en base a lo que es, lo que menciona como comisario. -Expresando el C. Regidor Propietario Francisco Bojórquez: gracias.

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz: Podría mencionarnos el nombre del comisario?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No lo recuerdo, de hecho, ahí lo acaba de mencionar el compañero, no recuerdo el nombre de la chica.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz replica: De la chica? - responde la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Si. - continua el C. Regidor Hipólito Sedano: okey, y tenían reuniones ustedes continuamente, una cada tres meses?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: También tenía que acudir a las reuniones de Juntas de Gobierno, era también citar. -Expresando el C. Regidor Hipólito: muy bien. -Continúa la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: si no, iba el contralor, iba ella.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Bien, tengo un par de detalles que quisiera que nos pudiera puntualizar si es tan amable, cuando usted recibió esta dependencia, cumplió un proceso de entrega recepción?.- La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es.- Continúa el C. Regidor Hipólito Sedano: hay una carpeta que evidencia este tema?.- La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: así es.- Manifestando el C. Regidor Hipólito Sedano: sí, perfecto muy bien, y por otra parte en la aplicación de los recursos de la paramunicipal que estuvo a su cargo, la operatividad propia de los recursos, la operación de llevar a cabo los procesos de pago y demás, se llevaron a cabo por personal interno de la paramunicipal o era tesorería quien llevaba a cabo los procesos de pago, y de la disposición de los recursos para los diferentes compromisos que tenían que cubrirse?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Esta pregunta no se encontró en nuestros hallazgos, sin embargo, se lo puedo responder sin problema, aunque nos apegamos a los hallazgos, cada recurso que se remitía al Instituto, se solicitaba antes la requisición a tesorería, pero el manejo de los recursos los tenían las paramunicipales.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz replica: ¿Podemos interpretar entonces que de derecho era la paramunicipal la que lo operaba, pero de hecho era la tesorería del ayuntamiento la que ejecutaba los pagos, es correcto?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No, porque nosotros si podemos observar en los pagos de las paramunicipales cada uno lleva sus gastos y nadie más lleva sus gastos como tal, se menciona que en determinado momento se solicita el monto, para que nos lo envíen y ya nosotros ejecutamos el recurso.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continúa: ¿Es entonces que la aportación de los recursos lleva a cabo el Ayuntamiento, a la cuenta fiscal de la paramunicipal, y es personal de la paramunicipal la que lleva a cabo los procesos de pago, es correcto?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es. -Expresando el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz: okey muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojórquez Quiñonez expresa: Respecto al hallazgo de comisario, en este caso es comisaria me imagino.- La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: comisaria.- Continúa el C. Regidor Francisco Bojórquez: el detalle es que se menciona que la, que la señorita

Rocío del Carmen Barrón Sarabia se desempeñó como comisaria, pero solamente hay evidencia de que, solamente se sugiere que asistió a 2 de las sesiones, pero no firmó las actas de asistencia, por lo menos dentro de la documentación que se encuentra en la dependencia, por lo que se sugiere que no participó en la reunión, porque no firmó las actas, entonces en el resto de las actas no hay evidencia tampoco de que ella haya participado como comisario, entonces preguntarle, interpretar su respuesta, usted nos dice que si se revisan más a detalle la documentación se encontrará evidencia porque sí participó en las reuniones?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Básicamente nuestro trabajo es en su caso citarlos para que acudan, derivado a eso ya si acuden o no pues forma la responsabilidad de Contraloría o del comisario, no de Instituto, entonces ya ese tema pues ya tendría que verse con Contraloría, no con el Instituto Nogalense de la mujer.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez continúa: Claro, pero para nosotros la información proporcionada podría ser muy valiosa en el entendido de que a lo mejor la persona designada por Contraloría nunca se presentó, entonces que pueda quedar asentado en actas pues para posteriores.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Siempre se tuvo comunicación con ella, independientemente de que hubiera juntas de Gobierno, aunque no existieran, siempre se tuvo comunicación con la Contraloría por qué, porque siempre debemos de estar apegados a los lineamientos del Ayuntamiento, aunque seamos paramunicipales, porque al final de cuentas si son para municipales pero nos regimos con los mismos lineamientos, entonces siempre hay que estar apegados a estar consultando tanto jurídico, Contraloría, bueno en mi caso me gustaba estar apegado para dejar las cosas en forma, y ese fue siempre mi actuar.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez continúa: No existe evidencia de las sesiones mensuales del Consejo directivo, en el proceso de entrega recepción y en el acta de hallazgo proporcionada con

motivo de la comisión plural, no existe evidencia de las sesiones mensuales del Consejo Directivo, el Consejo técnico incumplió con el reglamento por votación, entonces por qué, porque se menciona que no hay evidencia, pues, al respecto de las sesiones mensuales que pudieron hacer o la periodicidad que se haya que sea utilizado no hay evidencia de que se realizaran, y tampoco hay evidencia de las votaciones de los acuerdos a los que se llegan.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: En relación a eso las evidencias son las actas, y las firmas de las actas, se menciona que sí ahí están, de hecho, las podemos encontrar se dejaron en la oficina de dirección, no veo porque no se encuentran en documentos tan importantes, yo al momento de dejar mi cargo dejé toda esa documentación ahí y en regla.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez pregunta: Entonces usted asegura que, si se busca, ¿se encuentra la documentación?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Claro, el que busca encuentra. -
Expresando el C. Regidor Francisco Bojórquez: gracias.

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz comenta: Ya lo hemos comprobado.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos pregunta: Buenas tardes Perla, en el hallazgo número 4 se menciona acerca de una transferencia electrónica, que es para servicios de una nutrióloga, ahí se contrató por 11 meses pagándosele \$ 500.00 pesos de manera mensual, por menú dan un total de \$5,500.00, aquí se menciona que la persona no acudía al lugar, entonces si nos podrías dar respuestas?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Esta nutrióloga forma parte del proyecto Ejecutivo del refugio alas de libertad, en este sentido puede

mencionar que es un recurso propio que se ocupa aquí en un Instituto, en uno de los apartados del Instituto se menciona que se debe contar en uno de los apartados del proyecto del refugio, se menciona que se debe contar con una nutrióloga que no necesariamente tiene que estar en físico en el Instituto, porque básicamente no es necesario, sin embargo, si se tiene que contar con una nutrióloga para que a su vez de los menús para que las personas del refugio puedan tener una alimentación sana, bajo los lineamientos y protocolos de, también el menú, en el proyecto, se menciona si tienen que consumir leguminosas, este etcétera, etcétera, etcétera, muy detallado, entonces en esta profesional se nos recomendó que pudiéramos tener mayor ejecución en el este sentido, y que a su vez pudiéramos tener mejores resultados, y no batallamos en términos de facturas etcétera.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos pregunta: ¿Entonces no era necesario que estuviera ella ahí?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: No, no era necesario que estuviera ahí.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Francisco Martín Bojórquez Quiñonez: No se cumple con el manual de organización, ni con el reglamento interno de la estructura administrativa dice el hallazgo 7, de acuerdo con el reglamento interior vigente deberían existir cinco unidades para cumplir con los objetivos del acuerdo de creación del 13/10/2016, publicados por el boletín oficial del Estado, a saber, deberían existir las unidades del empoderamiento económico, atención psicológica prevención y atención de violencia de género, salud, género y desarrollo y control evaluación, atendiendo a lo anterior la estructura con la que operaba el Instituto durante los últimos 3 años, está contraviniendo lo establecido en el reglamento, con la salvedad de que, el manual de organización tampoco cumple con el reglamento en términos de la estructura administrativa, adicionalmente el manual de organización fue validado por el titular del órgano interno de control, y la directora del Instituto Nogalense de la mujer el 11 de Agosto, 13 días antes de que fuera aprobado por el Consejo técnico, todo lo anterior debe considerarse en el contexto del reglamento interior, bueno, básicamente lo que menciona es que hasta el 11 de agosto,

se modificó la estructura organizacional, de hecho compañero, un no, fue a la modificación de la estructura organizacional.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres explica: De hecho compañero, no fue la modificación de la reestructura organizacional ya estaba anteriormente, que de hecho tenemos que recordar que la máxima autoridad en las paramunicipales son las juntas de Gobierno, y que a su vez pueden ser más las modificaciones adecuadas, lo que se menciona que la última modificación o la que se percibe del manual de organización, fue la del once de agosto o fue la única, se puede comentar que en esa modificación lo único que se hizo fue actualizar algunos puntos que estaban mal escritos en temas de leyes, el único que se hizo fue actualizar y modificar también el tema de la plantilla de personal, esto tengo aquí que teníamos en el manual de organización ya aprobado desde el 06/10/2020, en este sentido nosotros lo que hicimos cuando ya asumí el cargo fue modificar algunas cosas que detectamos que estaban mal ejecutadas en el manual de organización, y a su vez integramos lo que es la planilla del personal, las modificaciones que se debieron hacer.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez continúa: ¿Pues igual de nueva cuenta usted menciona que en caso de buscar las actualizaciones se podrá dar cuenta que desde el 2020 se trabaja la estructura organizacional correctamente?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es. -Expresando el C. Regidor Francisco Bojórquez: gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta?

Interviene el C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: A mí no me quedó claro ex funcionaria del Instituto de la mujer.- Responde la C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: se lo aclaramos con todo gusto.- Continuando el

C. Regidor Hipólito Sedano: si, es referente a la operatividad, usted comenta que hubo una modificación de actualización del día 11 de agosto de este año, la pregunta encaminada de parte del compañero Francisco Bojórquez es, que si el Instituto operaba de acuerdo a la estructura del documento de origen, pero no nos contesta si operaba con la estructura, de acuerdo a la estructura del documento de origen, o si hubo documentos durante el proceso de la vida del Instituto, del cual no tenemos conocimiento, el cual no fue integrado en la carpeta, y que pudieran incidir, digo dando el beneficio de la duda por supuesto, de que hubiese podido haber alguna modificación en el proceso del cual no tengamos conocimiento, operaba con que, o en base a que el Instituto?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Compañero yo creo que mi respuesta misma ejercía lo que usted quiere oír, en ese sentido mencioné que en el trayecto, la última actualización del manual de organización fue el 11 de agosto, si no aparece es porque se solicita por reglamento de entrega recepción, que se manifieste un mes antes del término, entonces un mes antes es el 16 de agosto, no el 11, por consiguiente no creímos necesario integrarlo pero si buscamos en el Instituto en su documentación para poder ejercer este tipo de observaciones, deberíamos de haber buscado que si existe esta documentación antes de emitir estos dictámenes, yo creo que es factible el hecho de que las personas que ejercieron estas observaciones se pongan a buscar tanto la información, y ahí la van a encontrar.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz replica: Si, pero reitero mi pregunta, el Instituto de la mujer operaba con el documento de origen de acuerdo a la reglamentación, y de acuerdo al ordenamiento que el documento de origen dio lugar a este Instituto, o con qué documento operaba, no lo que pasó después de la entrega recepción del mes de junio, porque el documento que usted no nos entregó es del 16 de agosto, fue al día 30 de junio porque así lo mandata el proceso de entrega recepción, la pregunta es, del día en que usted ingresó al día 30 de junio que fue cuando usted entregó un informe a la comisión de entrega recepción, con qué instrumento operó el Instituto de la mujer, con el documento de origen o hubo algo intermedio del cual no tengamos conocimiento que con ello operaba?.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Se le mencionó, que en, déjeme checo la fecha exacta para no errar, el 05 de octubre del 2020 ya se tenía esa estructura, lo único que se hizo fue modificar algunos lapsos de manual de organización al 11 de agosto, esa es la respuesta que usted quiere oír?.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz responde: Esa es la respuesta.

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres expresa: Ya se le había mencionado.

El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz continúa: ¿Ahora le pregunto en consecuencia, ese documento del 5 de octubre estuvo aprobado por el órgano de Gobierno del Instituto?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Así es junta de gobierno. -Expresando el C. Regidor Hipólito Sedano: okey, muchas gracias ex directora.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bien, alguna otra pregunta? David adelante.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: Compañera nomas preguntarle que escuche que el comisario público de esa paramunicipal en su mayoría pues no asistió a las a las reuniones de las juntas de Gobierno, la junta de Gobierno nunca solicitó, o nunca se sometió a consideración que hiciera del conocimiento en este caso al titular del órgano de control y evaluación, ¿acerca de la incomparecencia del comisario?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Sí se lo solicitó de manera verbal, sin embargo yo puedo mencionar que durante mi ejercicio que fue del 5 de

marzo al 16 de septiembre, yo sí tuve una buena comunicación con una persona que se me turnó, que se me comisionó y que si tuve información y que si tuve esa relación correspondiente de una paramunicipal con la Contraloría, fuera de eso, yo no podría mencionar algo más, porque yo no estuve en el ejercicio.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Usted estuvo en el ejercicio del 5 de marzo en adelante, y de ese lapso del 5 de marzo hasta que finalizó su gestión, no recuerda cuantas sesiones ordinarias tuvo la Junta de Gobierno, ¿y cuántas extraordinarias?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Si se lo menciono, o respondo en este momento podría errar, entonces ese dato se lo tendría que checar, porque si le respondo algo incorrecto, pues me estaría comprometiendo.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Una pregunta más, en algún momento se sometió a consideración de la Junta de Gobierno, ya que había se había encabezado este Instituto por alguna otra persona distinta a usted, ¿en ningún momento se sometió a consideración por parte del de la Junta de Gobierno que se realizará alguna auditoría ya sea interna o externa por parte del titular del órgano de control y evaluación en ese entonces?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Puedo manifestar que durante mi ejercicio la auditoría se hizo por parte de una nueva contadora, ya que en su momento se decidió dar de baja a la contadora que estaba anteriormente, y que esos temas pues están en mi acta de hechos en el momento de entrega, y que se decidió dar de baja, en ese mismo momento, al momento de que yo como directora ejerciendo el cargo de entrar a la dirección decidí ejecutar una auditoría para proteger también mis intereses al momento de una comparecencia de este tipo, que pues los funcionarios venimos arrastrando todos lo que dejan los funcionarios anteriores, en ese sentido puedo mencionar que la auditoría se hizo con la invitación de Contraloría, de hecho la persona que teníamos era un auditor del SAT, anteriormente que le decidimos contratar para ejercer sus funciones, y que

la verdad pues lo hizo de una manera muy honrosa, y que estuve ejerciendo durante el tiempo en el que yo estuve, entonces puedo mencionar que la auditoría se hizo, si, se hizo por parte del Instituto como tal, por la nueva contadora, y por su servidora y dando la información en su momento al órgano de control.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes replica: ¿Esa fue una auditoría por parte de usted, como directora?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Si, así es.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: ¿No fue solicitada entonces al órgano de control, para que lo practicara?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: En el ejercicio que yo estuve no.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresando: Entonces fue un auditor particular. -Responde la C. Perla Anais Méndez Cota: así es. -Continuando el C. Regidor David Jiménez: consta esa auditoría?

La C. Perla Anais Méndez Cota, en su carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres responde: Esta constada en el acta de hechos que se levantó en el momento de asumir mi cargo, de hecho, hay una carpeta en el órgano de control, y a su vez hay una misma carpeta en el Instituto, ahí pueden observar el acta de hechos, y pues las observaciones que se hicieron en su momento. -Expresando el C. Regidor David Jiménez: gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, si no hay más preguntas agradecemos a Perla, agradecemos al Pleno, por participar.- Expresando la C. Perla Anais Méndez Cota, en su

carácter de ex directora del Instituto Nogalense de las Mujeres: gracias Alcalde, gracias compañeros.- Continuando el C. Presidente Municipal: si les parece continuamos con la sesión, para desahogar el punto número XXII) Desahogo de comparecencia de la ciudadana ESTEFANÍA CHÁVEZ GARCÍA, en su carácter de EXDIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, si nos puede decir Contralor respecto al proceso si se citó a esta persona y el resultado de dicha citación.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento informa: Alcalde, ahí voy a tener una participación breve, antes de que se citara ella se comunicó a Secretaría, se lo comunicamos al contralor de que ya no se iba a presentar porque tenía temas de trabajo, y que podría presentarse únicamente a partir del día lunes dijo, ella se comunicó con nosotros, porque no tuvo el contacto para comunicarse en contraloría y no se encontraba disponible, entonces nosotros le pasamos el reporte que se comunicó a secretaria, informó que con gusto lo hacía a partir del día lunes ya que ella se encontraba ocupada por temas de trabajo en la región, entonces sí se puede reagendar y puede comparecer esta persona, ex funcionaria.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal manifiesta: Bien, entonces no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 17:00 horas con 14 minutos del día 04 de Noviembre del 2021m agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias, y buenas tardes.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López
Regidor Propietario
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta
Regidor Propietario
(firmado)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Josefina Chacón García
Regidora Propietaria
(no asistió)

C. Javier Díaz Ugalde
Regidor Propietario
(firmado)

C. Angélica Burgos Garay
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota
Regidora Propietaria
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Nueve de la sesión extraordinaria celebrada el día Cuatro de Noviembre del dos mil Veintiuno.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas
Gómez
Regidor Propietario
(no asistió)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos
Regidora Propietaria
(no asistió)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva
Regidora Propietaria
(firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar
Regidor Propietario
(no asistió)

C. Eva Chávez Gutiérrez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Francisco Martin Bojorquez Quiñonez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa
Regidor Propietario
(firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Nueve de la sesión extraordinaria celebrada el día Cuatro de Noviembre del dos mil Veintiuno.